

ACTA No. 91

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:50 horas del día viernes 15 (quince) de agosto del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Dictamen que presenta la comisión de asentamientos humanos, respecto a la autorización de INCORPORACION MUNICIPAL de 63 lotes del fraccionamiento denominado "1º AMPLIACION PARQUE DE LAS FLORES", de esta ciudad.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud girada por el C. DANIEL ESPARZA SOTO, quien reclama solución un lote que adquirió en 1978, en el Panteón de Dolores, en el que se encuentran sepultadas otras personas.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización de un presupuesto, de los gastos que se generen en la inauguración del JARDIN PRINCIPAL.
- 8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto respecto a las fiestas patrias.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto respecto de los gastos del SEGUNDO INFORME de labores del Presidente Municipal.
- 10.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de JULIO de 2008.
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud signada por la Licda. Silva Infante, respecto a la autorización para escriturar locales que se permutaron en el que fue el mercado la Floresta I de esta ciudad, propiedad Municipal, a favor de particulares.
- 12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, quien solicita la venta de un terreno, propiedad Municipal.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas.
- 14.- Dictamen que presenta la presenta la comisión de hacienda respecto de jubilados pensionados del H. Ayuntamiento.
- 15.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la reposición del terreno donde se construyó la Ludoteca en Cerro de Ortega

Alcaldesa Marcela

Sec. Gen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

16.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la instalación de las oficinas de la PGR en la colonia segunda ampliación en la Elba Cecilia, de Tecomán, Colima.

17.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de la casa del Medico del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán A.C.

18.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de las oficinas de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos A.C.

19.--Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de la Gasolinera en la puerta de Caleras.

20.--Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto de la iniciativa del reglamento interno de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

21.--Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de autorización del programa parcial de servicios a la industria y al comercio en la población de Cerro de Ortega.

22.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de un presupuesto para el pago de la renta, agua, luz y de mas gastos que se generen en su acondicionamiento de una casa habitación en la ciudad de Colima, Colima que será destinada para ser la casa del Estudiante Tecomense.

23.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, CP. LUIS JOSUÉ LÓPEZ BAÉZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo que una vez que ha sido verificado que hay quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día.

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy viernes 15 de agosto del año 2008, siendo las 14:00 horas del día declaro legalmente instalada esta SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO. -----

Alcaldes 11/11/2008

Sanj

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - - En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, haciendo uso de la voz el Síndico Municipal para manifestar que como se encuentra en el último punto del orden del día un asunto relacionado con la Federación de estudiantes, mismo que se encuentran presentes, por tal motivo solicita se intercambie para que se trate en el 5to. punto y este a su vez se cambie, por el 22, sometido a consideración por el Presidente Municipal, resultó aprobado por unanimidad; no habiendo mas observaciones, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- *Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.*
- 2.- *Instalación formal de la sesión.*
- 3.- *Lectura y aprobación en su caso del orden del día.*
- 4.- *Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior*
- 5.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de un presupuesto para el pago de la renta, agua, luz y de mas gastos que se generen en su acondicionamiento de una casa habitación en la ciudad de Colima, Colima que será destinada para ser la casa del Estudiante Tecomense.*
- 6.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización de un presupuesto, de los gastos que se generen en la inauguración del JARDIN PRINCIPAL.*
- 7.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto respecto a las fiestas patrias.*
- 8.- *Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto respecto de los gastos del SEGUNDO INFORME de labores del Presidente Municipal.*
- 9.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud girada por el C. DANIEL ESPARZA SOTO, quien reclama solución un lote que adquirió en 1978, en el Panteón de Dolores, en el que se encuentran sepultadas otras personas.*
- 10.- *Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de JULIO de 2008.*
- 11.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud girada por la Licda. Silva Infante, respecto a la autorización para escriturar locales que se permutaron en el que fue el mercado la Floresta I de esta ciudad, propiedad Municipal, a favor de particulares..*
- 12.- *Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, quien solicita la venta de un terreno, propiedad Municipal.*

alces mar-20-11

Sury

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

13.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas.

14.-Dictamen que presenta la comisión de hacienda respecto de jubilados pensionados del H. Ayuntamiento.

15.-Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la reposición del terreno donde se construyó la Ludoteca en Cerro de Ortega

16.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la instalación de las oficinas de la PGR en la colonia segunda ampliación en la Elba Cecilia, de Tecomán, Colima.

17.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de la casa del Medico del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán A.C.

18.--Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de las oficinas de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos A.C.

19.--Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de la Gasolinera en al puerta de Caleras.

20.--Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto de la iniciativa del reglamento interno de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

21.--Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de autorización del programa parcial de servicios a la industria y al comercio en la población de Cerro de Ortega.

22.- Dictamen que presenta la comisión de asentamientos humanos, respecto a la autorización de INCORPORACION MUNICIPAL de 63 lotes del fraccionamiento denominado "1º AMPLIACION PARQUE DE LAS FLORES", de esta ciudad.

23.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del acta, ya que fue enviada como anexo del citatorio, para lo cual pregunta si hubiere alguna observación, la Regidora Olivia Magaña, expone que falta se inserte el informe que rindió el Síndico, que fue el que se sometió a la consideración, demostrándole el Secretario del Ayuntamiento, que si se insertó, solicitando la Regidora Magaña Ochoa una copia certificada del dictamen que presentó el Síndico, a continuación el Presidente Municipal le informó que para que quede formalizada lo haga por escrito, acto seguido, el Presidente Municipal sometió a la consideración la dispensa, resultando aprobada por mayoría con un voto en contra, de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. Después el Presidente Municipal sometió a la consideración la aprobación el ACTA No. 90 de fecha 29 de julio del año en curso, resultando aprobada por mayoría con un voto en contra, de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

dices m a 20.18

Luz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

- - - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que el objetivo de este punto es proponer la autorización de un presupuesto para el pago de la renta, agua, luz y de mas gastos que se generen en su acondicionamiento de una casa habitación en la ciudad de Colima, Colima que será destinada para ser la casa del Estudiante Tecomense, para lo cual solicitó la intervención del Síndico Municipal, haciendo uso de la voz el Lic. Luis Fernando Vargas Casas, informa que existe la necesidad de apoyar a jóvenes de escasos recursos económicos que quieren superarse y que se encuentran cursando diferentes carreras en la Universidad de Colima, esto con la finalidad de pagarle la renta de una casa, ubicada en la calle Agustín Santacruz No.524 de Colima, Col., el responsable de la Casa, es el Ing. Miguel Angel Márquez Parra, que es de RAMAR INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, con teléfono 4-15-91, para cualquier información, los costos son totalmente transparentes, el monto de la renta, por mes es de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.), más IVA y el costo promedio que se contempla entre gastos de luz, gas y agua potable por bimestre, son de \$500.00 gas, \$700.00 de agua potable y \$700.00 de luz, este gasto es para 10 personas, este Ayuntamiento pretende manejar 25 personas, siendo posible que se duplique el gasto, misma que se acondicionará con camas literas, esta ubicada a media cuadra de la medusa, una vez que se estuvieron buscando, se tuvo el apoyo de la Federación de Estudiantes Colimenses, quienes confiando en el conocimiento de personas en esa ciudad y la experiencia por los estudiantes que rentan casas, esa casa se considera barata, porque es la apropiada por su acondicionamiento y amplitud, proponiendo respaldar a 24 o 25 estudiantes, cuyo requisito es que tengan buen promedio y que se compruebe que son de escasos recursos económicos, proponiéndoles a los compañeros Regidores respaldar al Presidente Municipal, pareciéndole una excelente opción de apoyar a estos estudiantes Tecomenses, pretendiendo que sirva de base para que en las siguientes administraciones, se haga la construcción para en un futuro, poco a poco ir contemplando el adquirir un terreno para construir, la casa para este beneficio y ya no genere al Ayuntamiento un pago de renta, pero este es el primer paso, agradeciendo la presencia a los integrantes de la Federación de Estudiantes Colimenses, quienes están presentes el C. LUIS FERNANDO MANCILLA, quien es el Presidente de Estudiantes Colimenses, así como ADRIAN ROMERO, que es el Encargado No.2, de la misma Federación de Estudiantes, entre otros, estando interesados en el respaldo de este proyecto, propuesta noble y con buena finalidad.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACION DE UN PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE RENTA, LUZ, AGUA Y DEMAS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL ACONDICIONAMIENTO DE UNA CASA HABITACION, EN LA CIUDAD DE COLIMA QUE SERA DESTINADA PARA SER CASA DEL ESTUDIANTE TECOMENSE.

CONSIDERANDO

I.- Como es de su conocimiento, nuestro municipio tiene un buen número de jóvenes cursando sus estudios profesionales en la ciudad de Colima, por este motivo y con el afán de apoyar a la economía de sus familias, el C. Presidente Municipal ha girado instrucciones a esta dependencia a mi cargo para que la sesión más próxima del H. Cabildo, sea sometido a consideración del

Abene marzo 4

Acuy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

pleno, el Arrendamiento de una casa habitación en la ciudad de Colima, tomando en cuenta también el gasto de la energía eléctrica que habrán de consumir.

II.- PRESUPUESTO:

Costo de la renta mensual \$8,500.00 Por 5 meses (ago-dic)	\$ 42,500.00
Costo de energía eléctrica (estimado) bim. \$1,500.00 Por 2 bim.	3,000.00
Costo total	\$ 45,500.00

III.- La partida de la cual se dispondría para otorgar este apoyo a los estudiantes es la de Imprevistas de Oficialía Mayor 05-01-008-001-0001, para lo cual solicito, el siguiente movimiento presupuestario:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
05-01-008-001-0001	Imprevistas Mant.de Veh.y	34,417.86	45,500.00		79,917.86
11-01-003-001-0044	Eqpo.Transp	163,186.56		30,000.00	133,186.56
11-01-001-001-0094	Bono de puntualidad	63,157.22		15,500.00	47,657.22
SUMAS:		260,761.64	45,500.00	45,500.00	260,761.64

----- Que comprende el pago de la renta y el pago de energía eléctrica y dejando abierta la posibilidad de erogarse, probablemente \$5,000.00 o \$2,000.00, por adecuaciones, en las propias instalaciones. -----

----- A continuación el Presidente Municipal agradece la presencia de los integrantes de la Federación de Estudiantes Colimenses y les da la bienvenida, manifestando que era un anhelo, que se había contemplado, desde muchos años el contar con una casa para los estudiantes que se trasladan a la ciudad capital para continuar sus estudios profesionales y que gracias a la petición del dirigente estatal de esta organización Luis Fernando Mancilla, y con el apoyo de todo el Cabildo se pueda concretar este proyecto lo mas pronto posible. preguntándole al pleno del Cabildo, si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Hugo Sandoval Trujillo quien manifiesta que, están de acuerdo, en que se apoyen los estudiantes que hacen el esfuerzo y carecen de recursos económicos, uniéndose a esta iniciativa que se tiene de tener una casa en Colima, para los estudiantes de Tecomán, lo que le gustaría hacer una observaciones para que se tomen en cuenta, por la situación financiera que se tiene, propone se turne a comisión, ya que no se tiene referencia de como operaría esta casa, también expone que, es con el afán de que se pueda cumplir con este anhelo, pero que al mismo tiempo se tenga una normatividad, considerando que serán responsable como cabildo o municipio de todo el funcionamiento y del inmueble, entendiéndose dentro de lo jurídico, que se hará un convenio, por tal motivo propone se turne a comisiones, por lo financiero y que sea la comisión de Educación, quien elabore el reglamento interno para la normatividad de la casa, dejando claro que se puede hacer esto mas profesional, concluyó. -----

-----El Presidente Municipal, solicita que se tome en consideración que los estudiantes ya están en clases y el tiempo esta agotado, debiendo darle solución para que ponga a la consideración este punto a favor de los estudiantes, pidiendo el voto de confianza, debido a que se tienen que rentar la casa y hacer algunas adecuaciones, pidiendo su comprensión, de subsidiar para lograr este propósito, no teniendo ni la menor duda, de que es una

Celeste M... 2014

Luis

Luis

Luis

Luis

Luis

Luis

Luis

Luis

agrupación sólida, con estatutos y toda la personalidad jurídica para el manejo de esta casa, continua exponiendo que todas las casas que se rentan para este mismo fin, la federación de estudiantes colimenses, se encarga de la conducción, así como de esta, porque es el propósito el motivar la educación y formación de los estudiantes

--- El Síndico, abundó que, se estuvo dando un recorrido buscando casas y dentro de este recorrido, nos encontramos con varias casas en las que ya se están manejando una situación similar, pero en lo particular, dicha federación apoyará en elaborar un reglamento con la experiencia que ya tienen para mantenerse limpia y en buenas condiciones la casa que se recibe, pretendiendo elaborar este reglamento que será posteriormente, ahorita lo que se pretende es que se autorice este recurso, para asegurar la casa y no dejar ir esta oportunidad. El Presidente expone que este subsidio opera de manera similar al que se da a los patronatos, dando un apoyo y ellos tienen un manejo interno que esta fiscalizado, el Regidor Hugo le manifiesta al Presidente que cuando se da un subsidio a un patronato se hace un convenio, no se renta un local, su intención es deslindar la responsabilidad, y si se renta una casa la responsabilidad es del Ayuntamiento de Tecomán, no es de la federación, porque no se tiene ningún convenio con la federación, estamos con toda la disposición de apoyar, por que aquí se habla de dos cuestiones diferentes, entiendo que se debe aprobar este punto por la premura que se tiene de que el ciclo acaba de iniciar, pero si que en el punto de acuerdo quedara claro, que será la Comisión de educación la que pondría las reglas, para quienes serían los que calificarían para habitar esa casa y cual sería la responsabilidad, estando viendo que así como se va a otorgar este beneficio a los estudiantes, los estudiantes también tuviera un compromiso con el Ayuntamiento, una obligación como de servicio social, algo que beneficie a los mismos estudiantes, que están recibiendo este apoyo, estando de acuerdo en que se turne a comisión, en estos términos.

--- En su intervención el Regidor Luis Josué López Báez, manifiesta que él quiere ayudar a los estudiantes que están aquí, habiendo muchos mas en Tecomán que quieren estudiar y necesitan el apoyo, preguntando ¿Cuáles serán las reglas? ¿Quien las impondrá?, para que estos estudiantes ingresen a esta casa, si será la Comisión de Cultura, para que sean apoyados los estudiantes que de verdad lo necesiten, primeramente tengan la necesidad económica y segundo que tengan el deseo, demostrando a través de sus calificaciones, haciendo referencia que él como Regidor renta una casa para estudiantes en la que hay 9 estudiantes, misma que cuesta \$ 2,000.00 la renta con tres recamas y computadora, asimismo informa que apoya a estudiantes sin ser Ayuntamiento, considerando que si en este caso se va a invertir \$9,750.00, expone que con eso se renta un inmueble superior, para que en lugar de 25 sean 50 los beneficiados, repitiendo lo dijo el Presidente, "estamos en días de renta" y Luis Vargas dijo "oportunidad", pero con \$10,000.00 se pudiera acceder a una vivienda con una posibilidad para ayudar a mas estudiantes, su preocupación fundamental es en que hay que ayudarle a mas, pero a quien lo necesite, ofreciéndole su voto de confianza, pero si le gustaría saber ¿Quiénes va a utilizarla? y ¿los amigos de quién?. El Presidente Municipal insiste en la confianza y la finalidad de esta casa, queda claro que es para beneficio de estudiantes que tengan los medios económicos bajos, es claro que existe una serie de trámites para poder acceder, se puso el ejemplo del patrocinio de un patronato, porque es similar, no es la misma figura, proponiendo no convertirnos como pasaba anteriormente, que todo queríamos manejar como gobierno, buscando un esquema, en el cual nos

abasco marzo 14

Hugo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

deslindemos de esa situación que pudiera manejarse, buscando una figura en la cual la Federación de Estudiantes que es el organismo rector que aglutina a todos los estudiantes, no solamente la Universidad de Colima, pudiera de alguna manera se involucraran en esta situación interna para no estar en diferentes ámbitos, tratándose de influir porque nosotros en este caso, estamos poniendo en dinero y el turnarlo a comisiones ya no es posible y si es oportunidad, ya que encontrar una casa en esta condición no es sencillo, solicitando apoyar la propuesta, pudiéndose hacer el contrato con tiempo limitado de 5 meses, para que en el caso de que mas adelante se encuentre otra casa mejor sería bueno el cambio. -----

----- El Síndico Municipal nuevamente expone que ya se tenía dos meses buscando casa, informando que lo que está contemplado de presupuesto es la multiplicación de \$8,500.00 por 5 meses, ya que esta erogación es por este año, exponiendo que el contrato se puede hacer por 5 meses y no cree que se encuentre otra casa mejor, en menos de \$8,500.00, por lo que propone aprobar el presupuesto que se solicita y que se envíe a la comisión de Educación, Cultura y Recreación, el reglamento y en la siguiente sesión se aprueba. -----

----- El Regidor Cesar Villa manifiesta que la propuesta del Regidor Hugo es la mas viable, agregándole que a la brevedad, se le ponga fin a la presentación del Reglamento o empezar a trabajar para que en la siguiente se turne, sino que se presente y se apruebe. La Regidora Olivia Magaña expone que es muy bueno apoyar a los estudiantes necesitados, pero que considera que se deberá hacer un estudio socio-económico, proponiendo se habrá una convocatoria, para que entren de diferentes áreas y sean beneficiados varios. -----

----- El Regido Luis Josué López, expone que su voto será condicionado, para una mejor opción de renta y a los mecanismos de administración que serán presentados por la comisión de Educación. -----

----- El Presidente Municipal propone buscar una figura jurídica, para que, nosotros no entremos a administrar el manejo de la casa del estudiante debiendo tener solamente la vigilancia y la supervisión y que la FEC se encargue del manejo interno. En su intervención el Regidor Hugo Sandoval expone que teniendo el impacto de estos 5 meses que quedan de ejercicio de este año, y si a fin de año la Federación tendrá que crear alguna figura que le sirva jurídicamente para traer recursos, de los Ayuntamientos ellos serán los indicados de hacer la figura y la petición, en el siguiente estaremos firmando un convenio nada mas por esa figura y ellos administraran los recursos, considerando que es la parte correcta que se pueda hacer y nosotros estamos administrando una casa a la que tenemos vocación, el Regidor Cesar Villa, interviene diciendo que la federación de estudiantes de Colima, tiene una representación que no es completa, y tenemos que observar que todos tengan las mismas oportunidades, no nada mas quienes estén cerca de la federación. El Presidente Municipal reafirma la confianza que en lo personal tiene y esta seguro que es compartida por los presentes de la Federación de Estudiantes Colimenses, que si representa de manera plural e incluyente a los estudiantes del Estado de Colima y que ojala y busque una figura con Fernando Mancilla donde después como Ayuntamiento podamos transferir, los recursos para que ustedes sean quienes hagan el manejo interno, refiriéndose al grupo.

A continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación de este punto, acto continuo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la autorización del presupuesto, junto con las transferencias que han sido comentadas, para destinarlos al acondicionamiento y demás gastos generados, en la casa, ubicada en la

calace marzo 11

Luis

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

ciudad de Colima, que serán destinadas para ser la CASA DEL ESTUDIANTE TECOMENSE, resultando aprobado por UNANIMIDAD.

- - - A continuación el Presidente Municipal solicitó al Director de Asuntos Jurídicos, mencione como quedará la consideración del 2do. Resolutivo, por lo que haciendo uso de la voz el Lic. Pablo Manzo Pérez expone que será de la siguiente forma: Es de autorizarse y se autoriza a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conjuntamente con la comisión de Gobernación y Reglamentos, trabajen en la elaboración de un proyecto de reglamentos que será sometido en la siguiente sesión de cabildo, a fin de que se reglamente el uso de la Casa del Estudiante en Colima. A continuación el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por UNANIMIDAD. -----

Manzo
Manzo

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Asuntos Jurídicos, para que explique lo relacionado a la propuesta para la autorización del presupuesto que se necesita para efectuar los gastos que se generen en la inauguración del JARDIN PRINCIPAL, tomando la palabra en ese momento el Lic. Pablo Javier Manzo Pérez, informa que la Tesorera Municipal, a través de un oficio dirigido al Secretario, señala que son necesarios 30 mil pesos y para el procedimiento se propone la apertura de la partida denominada INAUGURACION JARDIN PRINCIPAL, CLAVE 008-001-0012, que estará contemplada dentro del centro de costos 05-06 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES, la cual al aperturarse hay que darle suficiencia presupuestal por \$30,000.00, que serán tomados de la partida clave 02-01 008 001 0001 IMPREVISTAS para lo que se haría una transferencia a la que se le disminuirán \$30,000.00, ya que tiene un saldo por ejercer de \$149, 522.00, y con la disminución de los \$30,000.00, quedará en \$119,522.06, hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña para exponerle al Presidente que es de la opinión, que para hacer un evento de inauguración, se deberá de pedir patrocinadores y no se gaste del Ayuntamiento, por la crisis interna, y en lugar de este gasto se invierta en las colonias, bien sea en empedrado u otros; respondiendo el Presidente que el Regidor César Villa es testigo, que la situación de los comerciantes del centro es complicada y no se atrevería a pedirles algún apoyo, aunque serán los mas beneficiados, porque no es fácil, además es una obra, donde los gobiernos están directamente relacionados, no es obra directamente de un particular, sino que es parte de la infraestructura que tiene el municipio, donde una vez concluida, el Ayuntamiento a través de servicios públicos, se tiene que ver lo su mantenimiento y además es histórico que se inaugure un jardín, porque desde 1980, no había una renovación, será un día de fiesta, donde se valora la importancia que se requiere. Nuevamente la Regidora Magaña Ochoa, manifiesta que ella no se refería, pedirle a los comerciantes, porque sabe que han sido perjudicados, que se refería a las grandes empresas que existen al rededor, el Presidente le responde que se hará el intento. A continuación el Presidente Municipal, sometió a la consideración, la autorización de un presupuesto para la inauguración del JARDIN PRINCIPAL, para lo cual se propone la apertura de la partida denominada JARDIN PRINCIPAL, clave 008-001-0012, que contempla dentro del centro de costos 05-06 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS

Manzo
Manzo

Manzo
Manzo

ESPECIALES, dándole suficiencia por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán tomados de la partida 02-01-008-001-0001, denominada IMPREVISTAS, misma que tiene un saldo por ejercer de \$149,522.00, a la que se le disminuirán \$30,000.00, para quedar en \$119,522.00, instruyendo al Secretario levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informando que es aprobado por MAYORIA con 12 votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa, el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización de un presupuesto, de los gastos que se generen en la inauguración del JARDIN PRINCIPAL, en los términos expuestos. -----

asesor manzo

A continuación el Presidente Municipal, solicitó un RECESO, proponiendo se reanude, el próximo lunes 18 de agosto, a las 8.00 de la mañana, sometida a la consideración tal propuesta, resultó aprobada por UNANIMIDAD. -----

Jury

----- Siendo las 16:45 horas del día martes 19 de agosto de 2008, estando presentes 12 (doce) de los 13 miembros del Cabildo, faltando la Regidora Ma. Luisa Vázquez Montes, quien tuvo que salir fuera de la ciudad. -----

----- En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Asesor Jurídico, informe lo relacionado a la autorización del presupuesto respecto a las FIESTAS PATRIAS, procediendo el Lic., Pablo Manzo Pérez, informa que a solicitud de las Dependencias que están involucradas en este evento, como son: Obras Públicas, Tesorería, entre otros, mismo que es por la cantidad de \$170,000.00 (cientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual la Tesorería Municipal solicita la apertura de las partidas siguientes:

008-001-0011 FIESTAS PATRIAS 2008, CENTRO DE COSTOS 05-06, DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES.

Para ello es necesario que se hagan las siguientes transferencias de recursos, para dar suficiencia a estas partidas, así como las que se tratarán en el punto 8, que es el Informe de Gobierno y para algunas reparaciones del Casino de la Feria, quedando de la siguiente forma:

NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
05-06-008-001-0010	Segundo Informe de Gob.	0.00	158,000.00		158,000.00
05-06-008-001-0011	Fiestas Patrias 2008	0.00	170,000.00		170,000.00
02-01-008-001-0001	Imprevistas	119,522.06		20,000.00	99,522.06
03-06-019-001-0001	Programas de Salud	474,333.34		100,000.00	374,333.34
05-03-001-001-0096	Fondo para retiro	350,000.00		100,000.00	250,000.00
06-03-003-001-0042	Mant. de maquinaria y eqpo.	224,370.28		68,000.00	156,370.28
06-03-003-001-0095	Mant. de la Vía Pública	461,015.17		40,000.00	421,015.17
SUMAS		1,629,240.85	328,000.00	328,000.00	1,629,240.85

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Sigue exponiendo el Director de Asuntos Jurídicos, que en este caso se propone la autorización de \$170,000.00, para llevar a cabo tan importante evento, hizo uso de la voz el Regidor Cesar Villa, manifiesta que viene una partida en el presupuesto, denominado PROGRAMAS DE SALUD y que no le podemos quitar a un rubro tan importante como salud, a lo que comenta el Regidor Hugo, no se ha ejercido esa cantidad de \$474,000.00, exponiendo que la salud es un tema muy importante en Tecomán y todos los Regidores nos damos cuenta de la situación, y el tomar esos recursos, le parece que sería mejor apoyar a la gente que necesita y resolver problemas de salud.

El Presidente Municipal solicitó la intervención de la Tesorera Municipal, quien al hacer uso de la voz, manifiesta que a mediados de agosto, se ejerció la cantidad de \$25,000.00, para lo cual hubo un apoyo federal, al rubro de salud, el programa se llama PATIO LIMPIO, pero se ha invertido mucho en spots en la radio, respecto a las campañas contra el dengue, que vienen a beneficiar la salud, por tal motivo se tomó la cantidad, haciendo la observación que si en el transcurso del año, hacen falta recursos, igualmente se puede solicitar la ampliación por los \$100,000.00 que se le están quitando actualmente, ya que en la Ley de Presupuesto y Contabilidad, dice que las partidas que se puedan afectar en el transcurso del tiempo, a las partidas que le haga falta darle suficiencia y luego se puedan hacer ampliaciones, habiéndose tomado esta decisión en virtud, de que ya no hay de donde sacarle estas, cantidades fuertes, lo único es que existe un apoyo de la Federación por \$200,000.00 que se han estado aplicando a la salud por esa razón se tomó de esa partida la cantidad que se especificó.

El Regidor Hugo Sandoval manifestó que si bien es cierto que no esta de acuerdo en aprobar presupuesto para fiestas, en este caso hay una responsabilidad cívica de la administración, de la cual debemos de cumplir, en la que propone se busquen ideas para reducir los costos, considerando que en este caso la reducción de costos quedaría en el comité de compras que es el que conoce los diferentes presupuestos que se presentaron e hicieron la evaluación para buscar la forma de que se redujera, ya que todo ahorro es necesario.

El Presidente Municipal, manifestó que reforzando lo expuesto por el Regidor Hugo, es parte de nuestro deber preservar las costumbres y tradiciones del pueblo, en este caso es tradicional festejar las fiestas como una de las celebraciones principales que tenemos en el calendario cívico, no habiendo mas comentarios, solicitó al Síndico (Secretario Suplente), reciba los votos, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto respecto a las fiestas patrias, resultando aprobado por MAYORIA CON 11 (once) votos a favor y una abstención.

----- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Director de Asuntos Jurídicos, informe lo relacionado a este asunto, procediendo el funcionario en mención, informa que se propone la autorización de \$158,000.00 para hacerse las erogaciones necesarias para llevar a cabo el II Informe de labores de Gobierno, para esto se hizo un análisis con la Dirección de Obras Públicas y las áreas contables del Ayuntamiento, precisando la cantidad de \$158,000.00, que para ello es necesario hacer las transferencias que ya se mencionaron al desahogarse el

Deeee nooooo

Jay

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

punto anterior que fue la autorización del presupuesto respecto a las fiestas patrias, haciendo alusión que en este mismo punto, es necesario autorizar la erogación de \$82,848.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que habrá de emplearse en la reparación del techo del Casino de la Feria, mismos que deberán de ejercerse de la partida 06-03-03-001-0043, de MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, misma que actualmente presenta suficiencia presupuestal del orden de los \$234,097.15. -----

PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO
LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ

CONCEPTO	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
VIDEO	23,000.00	
SONORIZACION	10,500.00	
CRCUITO CERRADO	18,000.00	
PROYECTORES Y PANTALLA	13,000.00	
GACETA(2000 A COLOR)	12,000.00	
INVITACIONES (2,000)	7,000.00	200 EN TOTAL
ESPECTACULARES	16,000.00	RENTA TRES MESES
PUBLICIDAD EN PARADEROS	0.00	6 EN TOTAL POR UN MES DE RENTA
COMERCIALES TV	10,000.00	40 SPOTS
IMPRESIÓN	15,000.00	
MONTAJE DE ESCENARIO	30,000.00	OBRAS PUBLICAS
IMPREVISTOS	3,500.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO	158,000.00	

----- El Regidor Hugo Sandoval expone que es el número que expuso, en la cuestión de la Empresa Big-Graf, pidió conocer el convenio, el Síndico Municipal invita al Regidor Villa para que se integre y si se puede hacer un proyecto bueno, con esa cantidad de dinero, argumentando que ojalá y lo pueda proponer, algo que luzca, que será muy interesante. A continuación el Presidente Municipal instruyó al Síndico Municipal (Secretario Suplente), reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Vargas Casas, quien, sometió a la consideración, el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal en el que propone la autorización del presupuesto para efectuar los gastos del SEGUNDO INFORME de labores, resultando aprobado por MAYORIA CON 11 (once) votos a favor y una abstención. -----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta, respecto a la solicitud girada por el C. DANIEL ESPARZA SOTO, quien reclama solución de un lote que adquirió en 1978, en el Panteón de Dolores, en el que se encuentran sepultadas otras personas, dando lectura en ese momento, el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.088/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
 PROPUESTA DE SOLICITUD PARA
 LA SOLUCION DE UN LOTE QUE SE
 VENDIO A UN PARTICULAR, EN EL
 PANTEON DE DOLORES EN 1978.

deca marzo 7

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 9 de junio del año en curso, el C. DANIEL ESPARZA SOTO, se envió a esta Secretaría a mi cargo, el escrito mediante el cual solicita sea el conducto para someter al H. Cabildo la solicitud, para que el H. Ayuntamiento, de solución a un asunto relacionado con lote adquirido en Panteón de Dolores, a su favor.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En efecto a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rigen el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el C. DANIEL ESPARZA SOTO, giró solicitud, a este Ayuntamiento a fin de que proceda a la solución de un lote adquirido a su nombre en el Panteón de Dolores en 1978, en el cual se encuentran sepultadas personas ajenas a su familia y sin su consentimiento, mismas que en vida se nombraban:

NOMBRE	FECHA DE DEFUNCION
MARIA TRINIDAD GARCIA SANCHEZ	07 DE JULIO DE 1996
NORBERTO TORRES OROZCO	17 DE MARZO DE 1979
CATALINA SANCHEZ GARCIA	21 DE FEBRERO DE 1981
GREGORIO GARCIA SANCHEZ	14 DE MAYO DE 1980

SEGUNDO.- Que adjunto a la solicitud, envía copia del duplicado del titulo de propiedad, expedido por la Oficialía del Registro Civil, con rubrica del Lic. Sabino Hermilo Flores Arias.

TERCERO.- Que es la facultad de las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

CUARTO.- Que las constancias descritas supralineas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a las Comisiones descritas en el considerando tercero, para que dictamine lo conducente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

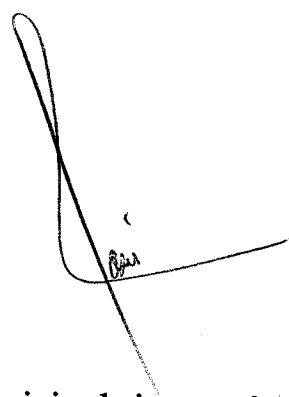
UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., agosto 14 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- rubrica.



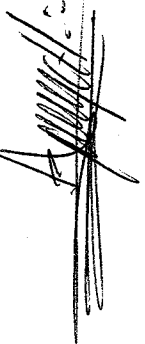
Salvador Ochoa Romero

No habiendo comentarios al respecto, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva.

Por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la solicitud la solicitud girada por el C. DANIEL ESPARZA SOTO, quien reclama solución de un lote que adquirió en 1978, en el Panteón de Dolores, en el que se encuentran sepultadas otras personas, a fin de que sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, Informando que es aprobado por unanimidad de los presentes. -----

[Handwritten mark]

- - - - En desahogo del DECIMO punto de orden del día, el Presidente Municipal presentó la cuenta publica correspondiente al mes de JULIO del presente año, misma que fue presentada al Honorable Congreso del Estado, para su análisis y estudio en tiempo y forma. -----



- - - - En desahogo del DECIMO PRIMER punto de orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud girada por la Licda. Silva Infante, respecto a la autorización para escriturar locales que se permutaron en el que fue el mercado la Floresta I de esta ciudad, propiedad Municipal, a favor de particulares, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe:

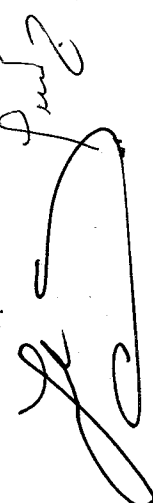


EXPEDIENTE	NUM.045/2007
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:	
PROPUESTA DE SOLICITUD PARA	
DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO	
MUNICIPAL LOS LOCALES COMERCIALES	
UBICADOS, EN LO QUE FUE EL MERCADO LA	
FLORESTA, PROPIEDAD DEL H.	
AYUNTAMIENTO	

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente

Con fecha 24 de JUNIO del año en curso, la LICDA. SILVIA INTANTE PANTOJA, en su carácter de Presidenta de los Locatarios del centro Comercial "La Floresta", mediante el cual pide se desincorpore del patrimonio municipal los locales que fueron asignados a cada locatario y consecuentemente se les otorguen escrituras Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá que se propone se sujete la propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO



PRIMERO.-Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima la representante de los locatarios en mención, LICDA. SILVIA INFANTE PANTOJA, solicitó por escrito punto de acuerdo mediante el cual, se apruebe la desincorporación del patrimonio del municipio, los locales asentados en el mismo edificio, propiedad municipal, que les fueron asignados, al ser reubicados, donde originalmente adquirieron de, el entonces BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, posteriormente B.N.C.I., hoy en liquidación, para construir el Complejo Administrativo.

Dicho terreno, se encuentra en la zona 1; manzana 250; predio 01, según consta en los archivos de Catastro Municipal. Se exceptúa de la anterior solicitud, los sub predios marcados con los números 5,7 y 9, en razón de que sus propietarios cuentan con sus respectivas escrituras, toda vez que no fueron reubicados.

SEGUNDO.- Los locatarios reubicados son: RICARDO RAMIREZ ZUÑIGA, ROSARIO VIRGEN R., JESUS RAMOS AGUILAR, ING. VAZQUEZ, ING. GUTIERREZ, DR. RAMON SALINAS B., ENRIQUE BAYARDO, SILVIA INFANTE PANTOJA, J. JESUS ZUÑIGA TORRES, SOCORRO ATAIDE, DANIEL JIMENEZ Y/O MARIA MORALES, MIGUEL CARRILLO GALVEZ, (SANITARIOS PUBLICOS SIN FUNCIONAR, FALTA AGUA). (BODEGA), FRANCISCO ALCARAZ, anexando copia del acta de entrega, firmada por Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano, así como constancias presentadas por los solicitantes.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, se deberá someter a un procedimiento especial toda vez que las propiedades materia de la solicitud son los que están considerando como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima, y su desincorporación requiere el procedimiento indicado en el capítulo VIII de la ley de referencia y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo prescrito en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

Atetamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., agosto 15 de 2008

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración la solicitud signada por la Licda. Silva Infante, respecto a la autorización para escriturar locales que se permutaron en el que fue el mercado la Floresta I, de esta ciudad, propiedad Municipal, a favor de particulares, a fin de que sea turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, Informando que es aprobado por mayoría con once votos a favor y una abstención del regidor Luis Josué López Báez. -----

debe pasar

San

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, quien solicita la venta de un terreno, propiedad Municipal, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe íntegramente:

EXPEDIENTE NUM.086/2008
NATURALEZA DE LA INICIATIVA:
SOLICITUD PARA LA VENTA DE UN BIEN
INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A
FAVOR DE UN PARTICULAR.

Salvador Ochoa Romero

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, con fecha 14 de junio del presente recibí el escrito, enviado por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, quien solicita la venta de un bien inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la Prolongación Revolución.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá se propone sea sujetado la presente propuesta, en los términos siguientes

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de junio del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo, un escrito girado por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, en el que solicita la venta de un bien inmueble propiedad municipal, mismo que se localiza en la Manzana 189, en medio de los lotes 1, 2, y 3, de la colonia "Pablo Silva García", haciéndose la observación que por razones desconocidas no cuenta con número de lote dicho inmueble, tal solicitud se funda en la necesidad de adquirir el inmueble, ya que manifiesta que tiene un hijo casado, viviendo en su casa.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta la cercanía de su ubicación, además de encontrarse baldío, ocasiona que tiren basura.

TERCERO.- Que una vez que se decida el destino del inmueble, esta Secretaría propone, en caso que se apruebe la venta, sea analizado el precio en el que se pactaría.

CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen, en caso de que sea procedente se fije precio por metro cuadrado.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col. agosto 13 de 2008

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.- RUBRICA.**

Concluida la lectura, hizo uso de la voz el Regidor Juan José Aguilera, para manifestar que en la colonia Estatuto Jurídico, existen mucho lotes baldíos, pero que están vendidos y sus propietarios son trabajadores de FSTSE, solicitando se tenga precaución que no sea de ellos, a continuación el Presidente Municipal, manifiesta que será la comisión quien investigue, no habiendo mas cometarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud recibida por el C. ESPIRIDION PRECIADO BUENROSTRO, informando que es aprobado por UNANIMIDAD, para que se turne a la comisión de bienes municipales y panteones. -----

----- En el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen que rinden, respecto a varios movimientos de bebidas alcohólicas, procediendo el Regidor J. Natividad Sandoval Cervantes, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

**SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPALES PARA LA VENTA Y O
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

SOLICITANTE	DOMICILIO	SOLICITUD
YOLANDA MENDEZ ZEPEDA.	PLAYAS DE SANTIAGO #260, COLONIA LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
CANDELARIO RAMOS BENUTO.	PLAYA CUISMALA #309, COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
CARLOS LOPEZ PARRA.	FRANCISCO VILLA #387, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARINA ESTRADA COBIAN.	JOSE ANTONIO TORRES #470, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
DOMINGA MALDONADO RENTERIA.	CANAL AMELA #291, COLONIA LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
YUTZIRI LILIANA ANGELES ALVAREZ	LIMONERO #229 NORTE, COLONIA SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ANA ESLI MEZA GIL.	PASCUALES #10, COLONIA VILLAS DEL CENTENARIO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
RAMON HUMBERTO ALEJOS ENCISO.	JOSE ANTONIO TORRES #178B, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE AUTOSERVICIO O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR.
ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ.	AV. EL REAL #350, CARRETERA EL REAL PASCUALES, TECOMAN, COLIMA.	CENTRO SOCIAL FAMILIAR.
ROSA ISELA NAVA DE LA MORA.	AV. INSURGENTES #700, COLONIA TEPEYAC, TECOMAN, COLIMA.	RESTAURANTE BAR.
LUIS GUTIERREZ VEGA.	CALLE CUATRO #353, COLONIA ESTATUTO JURIDICO, TECOMAN, COLIMA.	BILLAR CON CONSUMO DE CERVEZA.
SALVADOR PERALTA PADILLA.	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQUINA CON JAVIER MINA, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	BAR.
TOMAS CORNEJO MALDONADO.	MARIA DE JESUS AMEZCUA #143, COLONIA BENITO JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.	RENTA DE MUEBLE CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

Alfonso Maldonado

Sanj

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left side of the page]

SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE MOVIMIENTOS DIVERSOS

SOLICITANTE	SOLICITUD
MARIA ELENA MORONES SUAREZ.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL No. B-004457, CON GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, CON DOMICILIO EN RIO CUPATITZIO #112, CAMBIA A LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE #899, COLONIA LA PALMITA, TECOMAN, COLIMA.
ANTONIA MUÑIZ TORRES.	SOLICITA CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL B-002425, CON EL GIRO DE ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL, PARA PASAR DE LEOBARDO NAVA BENITEZ A ANTONIA MUÑIZ TORRES.
SUPER KIOSCO S.A DE C.V.	SOLICITA CORRECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, AUTORIZADAS EN LA SEXAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2008, UNA LICENCIA AUTORIZADA CON ERROR EN EL DOMICILIO A NOMBRE DE SATURNINO JOSÉ CEBRERO VENEGAS, CALLE 5 DE MAYO #530 SIENDO EL DOMICILIO CORRECTO EN CALLE 5 DE MAYO #536; Y LA SEGUNDA LICENCIA ESTA AUTORIZADA A NOMBRE DE JULIO CESAR RAMOS AYALA, POR LO QUE AMBAS LICENCIAS DEBEN SALIR A NOMBRE DE SUPER KIOSKO S.A DE C.V.
HOMERO ESCALERA MENDOZA.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL No. B-008523, CON EL GIRO DE MARISCOS CON VENTA DE CERVEZA, PASAR DE AV. PEDRO TORRES ORTIZ #78-A A AV. PEDRO TORRES ORTIZ ESQUINA CON MANUEL ACUÑA #985, TECOMAN, COLIMA.
MARIA ELENA OCHOA VAZQUEZ	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No. B-006363, CON EL GIRO DE MARISCOS CON VENTA DE CERVEZA, PASAR DE CALLE 18 DE JULIO 25A PASA A INDEPENDENCIA #100 ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE OCAMPO, TECOMAN, COLIMA.
ESTEBAN LOPEZ CORTEZ.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA No. B-002985, CON EL GIRO DE ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, PASA DE ANDADOR ADOLFO RUIZ CORTINEZ #315B A GARDENIAS #315, COLONIA LAS FLORES EN TECOMAN, COLIMA.

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 15 del mes de Agosto del año 2008 dos mil ocho.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección

Clase. M. C. 10. 10

Sanj

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES

Presidente.- rubrica

J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Secretario. rubrica

LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
Secretario.rubrica

Concluida la lectura, el Regidor Luis Josué López Báez expone que aprovechando esta propuesta de bebidas alcohólicas se dirige al Sindico Municipal se le dé celeridad al reglamento de mercados y principalmente al de bebidas alcohólicas informando que la Comisión de Comercio se reunió hace días para analizar todos los reglamentos existente en el municipio y costo mucho trabajo, considerando que no, les esta dando el aprecio necesario, en cuanto a las licencias, que se están dando de bebidas alcohólicas, por tratarse del tema le solicita se le dé seguimiento a los reglamentos que le fueron turnados en algunas sesiones anteriores, el regidor César Villa, manifiesta que le preocupa que en esta sesión se corrija un domicilio, solicitándole a la comisión que rectifique, ya que no duda que van al lugar y revisan, pero solicita tengan cuidado porque cualquier error se puede mal interpretar. El Presidente Municipal manifiesta que no habiendo mas observaciones, se le instruye el Secretario levante la votación informando que es aprobado por unanimidad en lo general.

A continuación sometió a la consideración el dictamen que contiene varios movimientos de bebidas alcohólicas, resultando aprobado por MAYORIA con 11 votos a favor y una abstención del Regidor César Villa, respecto a la licencia del Sr. Alfonso Javier Parra Gutiérrez, por tener nexo familiar con el solicitante. -----

--- En el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal, diera lectura al dictamen respecto de jubilados pensionados del H. Ayuntamiento, procediendo a la lectura el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su carácter de Presidente de la comisión, mismo que se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE TECOMAN
PRESENTE:

ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; LAP JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, SINDICO MUNICIPAL; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, REGIDORES INTEGRANTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE SEIS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y CUATRO ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SE AUTORICE LA JUBILACIÓN MOVIL INTEGRAL, ASÍ COMO EL PAGO DEL BONO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

alcee marzo 14

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede a analizar la propuesta del Oficial Mayor de éste Ayuntamiento, para que se autorice la jubilación solicitada por los trabajadores sindicalizados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA; así como de los elementos de seguridad pública los CC. MIGUEL ESPINOZA OSORIO, HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA, JOSE ROMERO TORRES Y LUIS SEGURA CANDIDO.

SEGUNDO.- Que mediante oficio sin número de fecha 6 de Mayo del presente año, el LAE. Jaime Castañeda Esparza, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, remitió al Presidente Municipal 6 expediente de trabajadores sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento, y 4 expedientes de personal de Seguridad Pública y Vialidad, mismos que contienen las solicitudes en la que piden su jubilación móvil integral con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos descentralizados del Estado de Colima; y en el Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

TERCERO.- Que se radicó el asunto bajo expediente número 080/2008, elaborando así por parte del Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a la iniciativa de la jubilación en mención, resolviendo en sesión de Cabildo de fecha 03 de junio del presente año, turnar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficio 155/2008.

CUARTO.- Que de acuerdo a las constancias expedidas por el LIC. ALBERTO GARCIA ROBLES, Director de Recursos Humanos, el día 16 de junio de 2008, y de la información que

debe marzo 4

San

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

se desprende de los recibos oficiales, se hace constar la fecha de ingreso, en consecuencia la antigüedad de los siguientes trabajadores sindicalizados:

	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO
1.	MA. LUISA GREGORIO PEREZ	05 DE MAYO DE 1979	29 AÑOS
2.	MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO	01 DE ENERO DE 1980	28 AÑOS
3.	MA. DE JESUS CARDENAS MARES	01 DE FEBRERO DE 1979	29 AÑOS
4.	PABLO HUERTA CASTRO	01 DE MAYO DE 1977	31 AÑOS

Además mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2008, el titular de la Dirección de Recursos Humanos hace constar la prestación ininterrumpida de los servicios por parte de los trabajadores sindicalizados, precisados en el recuadro anterior; acreditándose así el cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 y 11 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, que prevé para el caso de los hombres 30 años en adelante y para las mujeres durante 28 años, a fin de acceder al derecho de jubilación.

QUINTO.- Que respecto a la trabajadora SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA, adscrita al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF MUNICIPAL, se envió la información por parte del C.P. Luis Manuel Quiroz Rodríguez, Director de Administración y Finanzas; y en lo concerniente a la trabajadora EUSTOLIA VELASCO LIZAMA se remitió la documentación necesaria por parte del titular de la Dirección de Recursos Humanos, el LIC. ALBERTO GARCIA ROBLES; documentación que hace constar la fecha de ingreso, la antigüedad, y la edad de las siguientes trabajadoras del personal sindicalizado:

	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD
1.	SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA	01 DE MAYO DE 1980	28 AÑOS	63 AÑOS
2.	EUSTOLIA VELASCO LIZAMA	01 DE JULIO DE 1987	21 AÑOS	60 AÑOS

Derivado de lo anterior, se hace constar la prestación de servicios por 15 años, y la edad del trabajador de 60 años; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 16 y 17 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a fin de acceder al derecho de jubilación

SEXTO. Que de acuerdo a las constancias suscritas por el Director de Recursos Humanos y a los recibos oficiales expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, se desprende el puesto que desempeñan los trabajadores sindicalizados y el salario integrado que perciben de forma mensual es el que a continuación se describe:

	NOMBRE	PUESTO	SALARIO INTEGRADO MENSUAL
1.	MA. LUISA GREGORIO PEREZ	Intendente en la Dirección de Ecuación y Cultura	\$8,234.56
2.	MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO	Capturista en Computación en Dirección de Contabilidad	\$11,322.44
3.	MA. DE JESUS CARDENAS MARES	Cajera General en la Dirección de Ingresos	\$11,322.44
4.	PABLO HUERTA CASTRO	Recaudador de Mercados y Pisos en Dirección Ingresos	\$9,577.00

5.	SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA	Intendente de U.B.R. (DIF)	\$8,245.78
6.	EUSTOLIA VELASCO LIZAMA	Intendente del Despacho del Director	\$8,060.18

doce marzo 10

Gay

SEPTIMO.- Que por otra parte, se envió el expediente de cuatro elementos de Seguridad Pública que ostentan el cargo de Policía Cuarto, y atento a las constancias con fecha 16 de junio de 2008, suscritas por LIC. ALBERTO GARCIA ROBLES, Director de Recursos Humanos, además de la información que se desprende de los recibos oficiales, y de las actas de nacimiento; se hace constar la fecha ingreso, la antigüedad, edad y el salario integrado que perciben de forma mensual de los policías adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad que son:

	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	TIEMPO LABORADO	EDAD	SALARIO INTEGRADO MENSUAL
1.	MIGUEL ESPINOZA OSORIO	03 DE ABRIL DE 1991	17 AÑOS	63 AÑOS	\$6,404.64
2.	HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA	15 DE JUNIO DE 1986	22 AÑOS	67 AÑOS	\$6,568.86
3.	JOSE ROMERO TORRES	01 DE SEPTIEMBRE DE 1989	19 AÑOS	62 AÑOS	\$6,404.64
4.	LUIS SEGURA CANDIDO	01 DE ENERO DE 1986	22 AÑOS	63 AÑOS	\$6,568.86

MS
JCS
JCS

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

De los documentos que se describen anteriormente, se hace constar la prestación de servicios por 15 años, y la edad del trabajador de más de 60 años; por lo que se acredita el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16, 17 y 25 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a fin de acceder al derecho de jubilación por parte de los elementos de seguridad pública.

OCTAVO.- Que de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorera Municipal, la partida donde se debe aplicar la propuesta de Jubilación de los trabajadores sindicalizados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA; y de los elementos de seguridad pública los CC. MIGUEL ESPINOZA OSORIO, HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA, JOSE ROMERO TORRES Y LUIS SEGURA CANDIDO, es la número 15-01-005-001-0003 Pensiones y Jubilaciones; siendo partidas relativas a servicios personales, las cuales son de ampliación automática según lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

NOVENO.- Ahora bien, atento a lo que disponen los Convenios que se suscribieron entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán y el Sindicato de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán; con fecha 12 de diciembre de 1997 y 17 de Marzo de 2000, respecto a la prestación del BONO DE RETIRO únicamente para los trabajadores sindicalizados; la Tesorera Municipal mediante oficio T071/2008 solicita sea sometido a consideración del H. Cabildo la apertura de partidas y transferencia de recursos, a fin de cumplir con los Convenios para efectuar el bono de jubilación; debiéndose autorizar lo siguiente:

1.- Apertura de la partida 001-001-0098 BONO DE JUBILACION en los siguientes centros de costo:

04-02 DIRECCION DE CONTABILIDAD

04-03 DIRECCION DE INGRESOS

Alcaldes de Tecomán

Segura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

2.- Y la transferencia de recursos a la misma como se detalla a continuación:

PARTIDA	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
04-02-001-001-0098 BONO DE JUBILACION	\$ 0.00	\$5,126.15		\$ 5,126.15
04-03-001-001-0098 BONO DE JUBILACION	\$ 0.00	\$10,180.80		\$10,180.80
02-01-001-001-0098 BONO DE JUBILACION	\$ 10,180.80		\$10,180.80	\$ 0.00
06-02-001-001-0098 BONO DE JUBILACION	\$ 5,126.15		\$ 5,126.15	\$ 0.00
SUMAS	\$15,306.95	\$15,306.95		\$15,306.95

De contenido del documento en cita, se cuenta con el visto bueno de la Tesorera Municipal, tal como lo prevé los artículos 10 fracción III, 26, 27, 28, 36, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

DECIMO.- Que es facultad de ésta Comisión, elaborar los dictámenes de transferencias de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal; según lo dispone el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Por lo que se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 DIAS DE SALARIO INTEGRO de la categoría inmediata superior; la que servirá de base para sus percepciones posteriores a la jubilación como si estuviera en activo; éste pago se otorgará únicamente a los trabajadores sindicalizados, ya que la prestación deriva de un Convenio con el Sindicato, siendo los beneficiados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA.

DECIMO PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 69 fracción IX de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 4, 11 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; es PROCEDENTE otorgar JUBILACIÓN, a los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, al 100% del salario integrado correspondiente a la categoría inmediata superior de la categoría descrita en el considerando sexto; ya que cumplen con el requisito de prestación de servicios ininterrumpido de 30 años para los varones y de 28 años para las mujeres; tal y como se señala en el considerando cuarto.

DECIMO SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 15, 16 y 25 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán; es PROCEDENTE otorgar JUBILACIÓN, a los trabajadores sindicalizados

EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA, al 100% del salario integrado correspondiente a la categoría inmediata superior, de la categoría descrita en el considerando sexto. Por otra parte, se concede la jubilación a los elementos de seguridad pública los CC. MIGUEL ESPINOZA OSORIO, HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA, JOSE ROMERO TORRES Y LUIS SEGURA CANDIDO al 100% del salario integrado correspondiente a la categoría descrita en el considerando séptimo; en ambos supuestos se cumple con el requisito de prestación de servicios ininterrumpido de 15 años y que han cumplido los 60 años de edad; tal y como se señala en el considerando quinto y séptimo.

DECIMO TERCERO.- Que se autoriza la creación de Partidas y la Transferencias de Recursos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios de fecha 12 de diciembre de 1997, 17 de Marzo de 2000, por lo que se autoriza el PAGO ECONOMICO DE RETIRO, de 215 DÍAS DE SALARIO INTEGRO de la categoría inmediata superior; la que servirá de base para sus percepciones posteriores a la jubilación como si estuviera en activo, el pago se otorgará únicamente a los trabajadores sindicalizados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA.

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecmán, propone el siguiente:

DICTAMEN

ARTICULO PRIMERO.- SE CONCEDE JUBILACIÓN a los trabajadores sindicalizados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA; así como de los elementos de seguridad pública los CC. MIGUEL ESPINOZA OSORIO, HERMENEGILDO JERONIMO ESPINOZA, JOSE ROMERO TORRES Y LUIS SEGURA CANDIDO.

Debiéndose pagar dicha pensión en los términos del presente dictamen. Autorizándose al Presidente Municipal para que afecte la partida presupuestal 15-01-005-001-0003 PENSIONES Y JUBILACIONES, del Presupuesto de Egresos

ARTICULO SEGUNDO.- Que atento a las consideraciones expuestas se AUTORIZA LA APERTURA DE PARTIDAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS conforme se dispone en los considerandos noveno y décimo.

ARTICULO TERCERO.- SE CONCEDE PAGO ECONOMICO DE RETIRO, por 215 DIAS DE SALARIO INTEGRO de la categoría inmediata superior e la categoría inmediata superior, la que servirá de base para sus percepciones posteriores a la jubilación como si estuviera en activo, a los trabajadores sindicalizados los CC. MA. LUISA GREGORIO PEREZ, MA. SOCORRO ANDRADE DELGADO, MA. DE JESUS CARDENAS MARES, PABLO HUERTA CASTRO, EUSTOLIA VELASCO LIZAMA, Y SOFIA RODRIGUEZ BAUTISTA.

ARTICULO TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto que se publicará en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", tal y como lo dispone el artículo 27 del Reglamento para la jubilación y pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Hágase lo necesario para su cumplimiento.

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 14 días del mes de Agosto de 2008

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

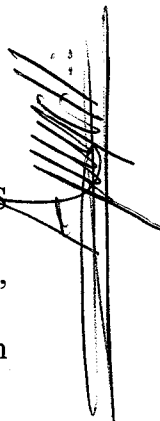
ING. J. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
PRESIDENTE

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
CASAS

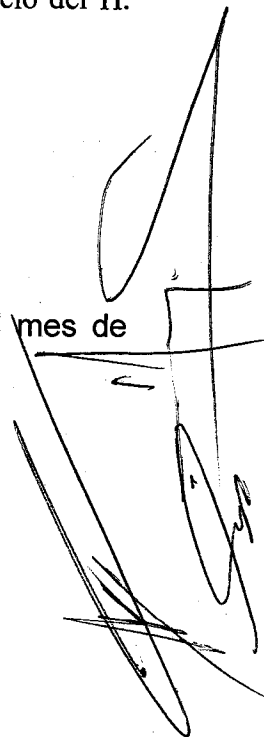
LIC. LUIS FERNANDO A. VARGAS

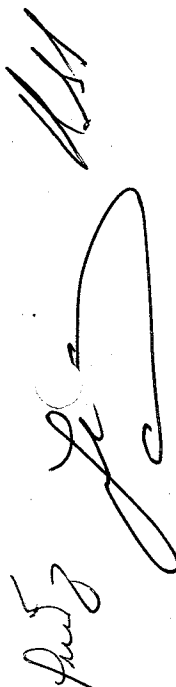
decreto 2008 4

Samp











SECRETARIO

SECRETARIO

C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE
REGIDOR SECRETARIO

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR SECRETARIO

Al concluir la lectura hizo uso de la voz el Regidor Antonio Priego Huertas, para manifestar que en relación al dictamen que se acaba de leer, podría ser una buena oportunidad, para la desaparición de las plazas que se desocupan, por trabajadores que se jubilan, ya que no se estaría desplazando a nadie, no sin antes escuchar la opinión del Sindicato, a fin de que no se de el escalafón que se refiere en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento y Organismos Descentralizados, esto con la finalidad de que no se incremente la plantilla laboral y no se afecte el funcionamiento de las dependencias a las que están adscritos los trabajadores a jubilarse, la suspensión de plazas es con la finalidad de que no se recorra el escalafón y no ingresen mas trabajadores, ya que no se afectara a nadie, nada mas, ya no se ocupa la plaza, la suprimen y reubican al trabajador que sigue en otra situación, obviamente debiendo escuchar la opinión del sindicato para que de el visto bueno, considerando que finalmente la ultima decisión la tenemos nosotros, y el sindicato la tiene que escuchar, porque se vive una situación económica, que ya lo vivimos, en los pagos de quincenas, bonos, aguinaldos, etc., que se crea un déficit al Ayuntamiento, aprovechando la oportunidad para que la Comisión respectiva se avoque al estudio, o en su caso se nombre una comisión de estudios sobre la organización de esta situación. El Presidente Municipal manifiesta que ya se habló con el Sindicato, para que se congelen algunas plazas que no se ocupan y si se han cancelado, pero seguirán insistiendo, reconociendo que hay lugares donde si es muy necesario. El Sindico Municipal en su intervención manifiesta que, es muy buena su propuesta y sería ideal para las finanzas del Ayuntamiento, lo único, que si le parece una opción es que se realice un estudios, y es bueno siempre y cuando se respeten los derechos de los trabajadores y se pueda llegar a ese consenso con el sindicato, porque de alguna forma todos estamos conscientes, que se compliquen las cosas porque se violen derechos de los trabajadores, y se ha estado manejando a manera de platica y se han logrado muy buenos acuerdos de manera que todos estamos conscientes que han beneficiado al municipio, pero siempre haciendo la observación de vigilar la cuestión legal, no afectando los derechos de los trabajadores, porque quizás se pueda revertir, en vez de avanzar pudiéramos tener un retroceso con un conflicto, dirigiéndose al Regidor Antonio Priego le propone que si él pudiera apoyar, negociando este tipo de detalles, seria bueno porque sabemos que es muy complicado, el brincarnos la situación laboral, reconociendo que el Presidente Municipal ha hecho una buena labor negociando las finanzas con el Sindicato, a favor del Municipio. La Regidora Olivia Magaña, dando su punto de vista opina que el Lider Sindical, siempre va a querer mas beneficios, lo que considera que el Ayuntamiento esta pasando por una crisis económica que se esta endeudando, para salir adelante y no hay solución, para que no siga incrementando tiene que haber un tope, porque se esta perjudicando el Ayuntamiento, preguntando ¿porqué siempre tiene la razón?, respondiendo el Presidente Municipal, que el trabajador tiene

abeee nario t

Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

derecho a su jubilación y lo que se le ha pedido al Sindicato es que se congelen algunos espacios, pero hay lugar donde no se pueden dejar de cubrir, nuevamente la Regidora Magaña Ochoa manifiesta que el Ayuntamiento es como una empresa que tiene un sindicato y para que se acabe el circulo vicioso, pregunta ¿Qué debe hacerse?, el Presidente Municipal manifiesta que es una Ley Federal y como autoridad debemos dar cumplimiento. A continuación instruye al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el **DICTAMEN QUE PRESENTO LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA JUBILACION DE 6 (seis) TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y 4 (cuatro) ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA**, informando que es aprobado por MAYORIA con 11 (once) votos a favor 1 (una) abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

Abere mado
Lucy

----- En el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y panteones, diera lectura al dictamen respecto a la reposición del terreno donde se construyó la Ludoteca en Cerro de Ortega, el Síndico Municipal hizo uso de la voz para manifestar que, antes de dar lectura a este dictamen, del asunto que es conocido por varios, y al hacer este comentario, es con la finalidad de que se enteren, exponiendo que la Regidora Olivia le ha le ha estado insistiendo en varias ocasiones que salga este asunto que dejaron comprometido en la administración del Ing. Elías Martínez, así mismo el sindico municipal informo al respecto, que se construyó la ludoteca en la población de Cerro de Ortega, en un terreno que es propiedad particular, a cambio se le iba a conceder un espacio de las mismas dimensiones en esta ciudad, no habiendo designado ningún espacio, nada mas, debiendo cumplir en reponer los mismos metros cuadrados, informando que trae preparado el dictamen, con la intención de darle solución, aclarando que la persona que reclama no es el dueño, teniendo entendido que es una hermana de nombre Amparo Farías, unos minutos antes de iniciar la sesión vino y comentó que no le interesa, que salga el dictamen, porque no le interesa el terreno que se le asignó, exponiendo que ella quiere otro, explicando que el compromiso es reponerle el terreno, no darles donde ellos gusten, ya que el terreno que se les repone, es un poco mas grande que el que ellos entregaron, reconociendo que su terreno esta bardeado sin que haya sido el compromiso, no comprometiéndose el Ayuntamiento a construir bardas, argumentando que no va a tener el mismo valor de un terreno metro por metro, en Cerro de Ortega, que aquí, no negádonos a reponerlo, pidiendo sugerencias si se deja en el orden del día o se quita, para que no haya comentarios de que se esta retrazando el asunto, o que se diga, que no se le quiere dar solución, dándole vueltas a un compromiso que hizo la administración anterior, en la ultima acta de la administración anterior, la Sindico hizo mención de este compromiso que dejan pendiente y hace referencia al acuerdo de reponer el terreno por otro en Tecomán, continua exponiendo el Síndico, que tiene el temor de que se vayan a tratar de meterse a un terreno construido por el Ayuntamiento y que al rato digan, que como no le hemos cumplido de manera formal, presentándoles el dictamen que trae elaborado, para cumplir de manera institucional. -----

Ms
Lucy
Lucy

[Handwritten signatures and scribbles]

Hizo de la voz el Regidor Luis Josué López Báez, para manifestar que si el trato se hizo con Juan Pérez, y ahora se trata con una hermana, pregunta, ¿si ella tiene representación?, debiéndose hacer el trato con la persona que hizo la negociación, porque si se trata con la hermana se puede quedar con el terreno de aquí y con el terreno de allá, considerando que debe ser directamente con la persona que hizo el trato. -----

- - - - En uso de la voz la Regidora Olivia Magaña manifiesta que curiosamente nos encontramos casualmente, con la señora Amparo, después de haber platicado con el Síndico, la que me comentó, que la llevaron a ver varios lugares que pueden ser posibles donaciones, lo cual ella a escogido uno, que pasa sobre una avenida y en el dictamen menciona otro, lo que expuso, que su hermano no esta dispuesto a aceptar ese terreno que menciona en el dictamen, porque no es el acordado, el que escogió cuando visitaron los terrenos, que es mas chico, que, el que se asigna actualmente, pero no esta de acuerdo, por tal motivo propone que no se presente el dictamen y que se mande a comisión, porque si se construyó en un terreno privado que no es del Ayuntamiento, entonces tiene que haber un acuerdo aquí y tiene que ser de acuerdo con el dueño. -----

- - - - El Síndico Municipal manifiesta que se le hace muy delicado, el que diga, que se construyó, en un terreno privado sin tener nada; interrumpe la Regidora Olivia Magaña y expone que eso sucedió al final de la administración y no les alcanzó el tiempo para darle seguimiento a este asunto y por lógica le toca a usted Síndico, concluyó. -----

- - - - Continua exponiendo el Síndico que los pretextos de la pasada administración, no cumplieron con la persona y este es el detalle, que ahorita se encuentra en esta situación, pero no se trata de ver donde le gusta, sino de cumplir con los compromisos que se tienen de manera institucional, informando que efectivamente se hizo un recorrido para ver los espacios libres y posible de donación, y en base a eso, se iba a ver cual cumplía con las características, al parecer a esta persona le gustó un terreno que se encuentra por la Av. Carlos de la Madrid, exponiendo que a todos nos gustaría un terreno ahí, el detalle es que el compromiso del Ayuntamiento, es cumplir, terreno por terreno, determinando que el terreno viable por características y medidas es ese, dirigiéndose a la Regidora Olivia y le manifiesta que se esta cumpliendo y no existe ninguna obligación de otro tipo con esta persona, nada mas cumplir la obligación legal, no es darle a escoger. Respondiendo la Regidora Olivia que el que se entregó en Cerro de Ortega esta bardeado. A lo que el Síndico Municipal responde que eso no lo acordó con la administración pasada, nada mas era reponer el terreno, pidiendo al Secretario del Ayuntamiento leyera como fue el acuerdo del acta 147 de la administración pasada, para no tener duda y en base a eso se tendrá un mejor criterio. -----

- - - - A continuación el Secretario del Ayuntamiento dio lectura al párrafo que habla de este acuerdo, mismo que dice....

La Síndico Municipal, señala que para construir la ludoteca en Cerro de Ortega, se realizó un convenio con una persona, donde se hace una permuta con el Ayuntamiento, ellos nos entregan un lote en Cerro de Ortega y nosotros entregamos un lote en Tecomán.

Y dando su puto de vista como abogado el Secretario del Ayuntamiento, expone que retomando las palabras del Regidor Hugo Sandoval, es que si la señora no tiene nada que la acredite, el asunto no debe de estar en el Cabildo, y si el señor quiere reclamar, tiene todo su derecho, si se le entrega el terreno,

desee marzo

Sand

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribbles on the left margin]

[Handwritten scribble on the left margin]

es a quien corresponda. El Síndico Municipal expone que el terreno, será a favor de **JORGE ALEJANDRO FARIAS GUTIERREZ**, sigue exponiendo el Síndico que lo que pretende, es que se analice y se vea, que el trabajo se esta haciendo y se ve la voluntad de sacar este asunto, expone que no tiene ningún inconveniente en sacarlo, subrayando que quiere que haya constancia de que vayan a decir que porque no se les ha entregado el terreno, por eso de que vayan a hacer uso del terreno, que en un momento fue de ellos, ya que el problema es que todavía esta a nombre del reclamante, y el construir en propiedad privada, fue algo mal empleado, por haberse ejercido un gasto, estando conscientes que se puede tener un problema legal, pidiendo una solución donde todos estamos de acuerdo con el asunto de Jorge Alejandro Farías Gutiérrez. -----

Alicia Manzo Manzo

[Handwritten signature]

----- El Presidente Municipal manifiesta que no esta completo el dictamen y respecto a la acta anterior, se habla de reponer el terreno y el que está reconocido ante CORETT, es Jorge, proponiendo se regrese a comisión para que se siga recuperando mas información, no habiendo mas comentarios, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, levante la votación respectiva, informando el Lic. Salvador Ochoa Romero que es aprobado por MAYORIA con 11 votos a favor y uno en contra de la Regidora Alicia Manzo Manzo, por lo tanto este asunto respecto de la reposición del terreno donde se construyó la Ludoteca en Cerro de Ortega, continua en estudio y análisis de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones .-----

[Handwritten signature]

----- A continuación el Presidente Municipal, informa que el Secretario del Ayuntamiento, tiene un asunto urgente que atender, proponiendo al Sindico Municipal, para que quede en su lugar, sometido a la consideración, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

[Handwritten signature]

----- En el desahogo del DECIMO SEXTO punto del orden del día, Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y panteones, diera lectura al dictamen respecto a la donación de un terreno urbano para la instalación de las oficinas de la PGR en la colonia segunda ampliación en la Elba Cecilia, de Tecomán, Colima, procediendo el Síndico Municipal, en su carácter de Secretario de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO URBANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBSEDE A FAVOR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA "PGR".

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el C. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud de donación de un terreno a favor de la Procuraduría general de la republica "PGR", para lo cual referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene la solicitud procuraduría general de la republica "PGR", para obtener un terreno para la construcción de las oficinas administrativas de la subse de la procuraduría antes citada, en nuestro municipio.

SEGUNDO.- La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.

TERCERO.- Mediante oficio numero 2860/ 2008 el funcionario referido propuso la localización del predio para la construcción de oficinas administrativas de la PGR en el siguiente espacio: superficie de 1045.87 m2, identificado con clave catastral 09-0104-659-001-000, ubicado en la colonia 2ª ampliación Elba Cecilia, que corresponde al área de cesión según el proyecto de la colonia y su programa parcial de mejoramiento urbano, que esta siendo promovido por la CORETT, quien en breve escriturará al H. Ayuntamiento de Tecomán, como una acción de mejoramiento urbano del centro de población de Tecomán.

CUARTO.- Si bien aun no se nos ha formalizado la entrega de esa superficie, eso no obsta para que a través de esta donación anticipada se inicie con los trámites y gestiones de recursos para la construcción de esta infraestructura social tan necesaria en esa zona del municipio.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, proponemos el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada a favor de la procuraduría general de la republica "PGR", del LOTE 01 de la manzana 659 en la colonia 2ª Ampliación elba Cecilia con superficie de 1045.87 m2 con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte	48.03 MTS. Con Libramiento Tecomán-Cerro de Ortega.
Al sur	55.36 MTS. Con calle Carlos García Núñez
Al este	18.54 MTS. Con calle Valle Querido.
Al oeste	17.54 MTS. Con calle Rubén Rosas.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que la CORETT nos escriture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Dado en el recinto oficial el día 15 de agosto del 2008.

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

LAE Juan Carlos Pinto Rodríguez
Presidente.- rubrica.

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario.- rubrica

Concluida la lectura el Presidente Municipal expone que ya se tuvo un dialogo en donde le manifestaron que ya tienen los recursos para la construcción del edificio, argumentando que fue el mejor lugar, con buena ubicación y el que mejores condiciones representa, para la construcción de sus instalaciones, tomando en cuenta los accesos de vialidad. El Síndico Municipal expone que visito varios lugares en compañía del Delegado y

personal de la P.G.R. y este fue el lugar idóneo, el que reunió los requisitos por los metros cuadrados. -----

El Regidor Cesar Villa Hinojosa, manifiesta que por ser un espacio que se utiliza aunque sea de manera rustica como campo deportivo, solicita dotarlo de otro espacio que esté cerca, para que a futuro se aproveche. En respuesta el Presidente Municipal manifiesta que está viendo la posibilidad, de que el Gobierno del Estado, junto con la Universidad de Colima, cuente con un terreno aledaño a la feria para instalar una Empresa de embutidos, al momento que se negocie con la Universidad, ellos tienen que dejar un porcentaje de terreno, que servirá para área verde.

No habiendo mas comentarios el Presidente instruyó al Síndico Municipal (Secretario Suplente) reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la instalación de las oficinas de la PGR en la colonia segunda ampliación en la Elba Cecilia, de Tecomán, Colima, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del DECIMO SEPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones diera lectura al dictamen, respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de la casa del Medico del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán A.C., procediendo el Síndico Municipal, en su carácter de Secretario de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA PROPONER DONACION DE UN TERRENO URBANO EN EL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR LA CASA DEL MEDICO DEL COLEGIO DE MEDICOS DEL VALLE DE TECOMAN, A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para donar al colegio de médicos valle de Tecomán A.C. para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 28 de febrero del 2007, se recibió solicitud de donación de un predio urbano de superficie aprox. de 2000 m² de terreno para destinarlo a la casa del medico del colegio de médicos del valle de Tecomán A.C.
2. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
3. Mediante oficio numero 073/2007 el funcionario referido propuso la localización del predio en el siguiente espacio: superficie 1197.57 m², ubicado en el lote 9 de la manzana 02, del fraccionamiento 1^a ampliación valle querido, que corresponde al área de cesión según el programa parcial de urbanización autorizado de este fraccionamiento habitacional que esta siendo promovido por el C. Luciano Hernández quien en breve escriturará al Municipio, previa incorporación municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada del una fracción de LOTE NO.9 MANZANA 02 de la colonia Ampliación Valle Querido con SUPERFICIE: 1197.57 m².

DESTINO: Área de cesión con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE 40.00 MTS. CON resto de el área de cesión.

Abccc marzo 14

Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AL SUR
AL ORIENTE
AL PONIENTE

37.00 MTS. CON CALLE COQUIMATLÁN
28.50 y 2.12 MTS. CON CALLE PROYECTO
28.50 Y 2.12 MTS. CON CALLE JOSE ANTONIO TORRES.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que el promotor nos escriture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este último.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 15 de agosto del 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica.

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO rubrica.

A continuación el Regidor Luis Josue López Báez, pregunta se le explique, cual es el alto beneficio social, argumentando que si fuera un hospital, si entendería lo del beneficio social, preguntándole, ¿Cuál es el compromiso de estos médicos con la sociedad y el Ayuntamiento?, respondiendo el Presidente que existe un compromiso público y que les esta donando nada mas la mitad, y la CASA DEL MEDICO, ojala que todas las personas que se dedican a atender la salud, como químicas, biólogos, enfermeras, se considera importante la labor social que realizan, porque se va a tener el acercamiento de la población, en la atención a la salud, colaborando y para su conocimiento profesional, de manera reciproca con la sociedad, reconociendo que si colabora desde sus consultorios, menciona como ejemplo a la Dra. Betel Mercado, quien hace mucha labor social y es lo que se trata de contribuir con la población insistiendo que entrarían todos los médicos en general.

El Regidor López Báez, nuevamente pregunta si existe un convenio, donde al regalar el terreno se comprometa con la sociedad, a lo que le respondió el Presidente Municipal, que de manera pública si existe. En su intervención el Regidor César Villa, expone que es interesante lo que manifestó el Regidor Luis Josue, respecto a un convenio con los médicos, como se hace en el caso de Ingenieros y Arquitectos, que existe convenio que es renovado en cada administración con el compromiso de servir y apoyar en eventualidades, reconociendo que los médicos lo han hecho público, que hay voluntad y el compromiso, pero si sería conveniente formalizar este tipo de convenios. El Presidente Municipal, expone que también se ha hecho con el Colegio de Abogados, quienes han colaborado con Asesoría Jurídica, en su momento, tomándose la propuesta del Regidor Josué y hacerlo general con todos y en alguna manera ser recíprocos. El Regidor Antonio Priego, expone que el Ayuntamiento está dando donaciones de buena fé, a este tipo de asociaciones, que de alguna manera pueden contribuir altruistamente con el Ayuntamiento, y respecto a la naturaleza que se puede fijar considera que si es necesario formalizar alguna obligación social por parte de estas instituciones, o nada mas en eventos de desastre, sino en el Ayuntamiento, con algún programa y que se obligue a la asociación de médicos asistir, como los apoyos de becas que se dan a los estudiantes, que tienen la obligación de asistir a los eventos. El Síndico Municipal, manifiesta que esta donación será a un lado de donde probablemente se construya la clínica del IMSS, a cuadra y media.

No habiendo mas comentario el Presidente Municipal, instruyó al Síndico Municipal (Secretario Suplente), reciba los votos para este punto, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de la casa del Medico del Colegio de Médicos del Valle de Tecomán A.C. informa que es aprobado por UNANIMIDAD. -----

Aleee mcarro k

----- En el desahogo del DECIMO OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó se diera lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de las oficinas de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos A.C., procediendo en ese momento a la lectura, el Síndico Municipal, en su carácter de Secretario de la Comisión, transcribiéndose a continuación:

Jany

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO, PROPONER LA DONACION DE UN TERRENO URBANO EN EL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.

[Handwritten signature]

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por el LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Síndico Municipal; y C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre el Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para donar al colegio de médicos valle de Tecomán A.C. para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

[Handwritten mark]

ANTECEDENTES:

- 4. Con fecha 17 de abril del 2008, se recibió solicitud de donación de un predio urbano para destinarlo a la construcción de oficinas de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C.
- 5. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
- 6. Mediante oficio numero 2859/2008 el funcionario referido propuso la localización del predio en el siguiente espacio: superficie 1000.00 m2, ubicado en el lote 02 de la manzana 362, del fraccionamiento denominado Mercado Soriana, que corresponde al área de cesión según el programa parcial de urbanización autorizado de este fraccionamiento habitacional que esta siendo promovido por el C. Rafael Arambula Torres, quien en breve escriturará al Municipio, previa incorporación municipal.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i) y IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado AUTORIZA la donación anticipada del una fracción de LOTE NO.2 MANZANA 362 del aprovechamiento urbano denominado Mercado Soriana.

SUPERFICIE: 1000.00 m2.

DESTINO: Área de cesión con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORTE 23.41 MTS. Con calle Boca de Apiza.
- AL SUR 33.98 MTS. Con calle Ensenada
- AL ORIENTE 37.01 MTS. Con fracción restante de área de cesión.
- AL PONIENTE 31.80 MTS. Con calle Boca de Apiza.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que el promotor nos escriture el inmueble referido, formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Tecomán, Col. 15 de agosto del 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE.- rubrica

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
SECRETARIO.- rubrica

Abrae marzo 20

July

A continuación el Síndico Municipal, hizo el comentario que los Ingenieros y Arquitectos fueron a ver el terreno y estuvieron de acuerdo con el espacio y la ubicación, teniendo la tranquilidad de que el predio cumplen con las expectativas que esperan.

El Presidente Municipal, solicita que se realice una construcción como lo propuso el Regidor César en el punto anterior, que tenga vista, que sea vanguardista, en virtud de que son quienes deben imponer nuevos estilos de construcción y que cuente con espacios verdes para darle vida, haciendo la aclaración que es una reposición, donde se le da la tercera parte de lo que ya se le habría dado, porque la asociación es importante, esto con el animo de que se haga un diseño innovador. -----

A continuación el Presidente Municipal instruyó al Sindico Municipal (Secretario suplente), reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la donación de un terreno urbano para la construcción de las oficinas de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos A.C. informando que es aprobado por UNANIMIDAD. -----

----- En el desahogo del DECIMO NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda de lectura respecto de la autorización del programa parcial de la Gasolinera en la puerta de Caleras, procediendo el Síndico Municipal en su carácter de Presidente de la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "MULTISERVICIOS ENTRONQUE PUERTA DE CALERAS, MADRID S.A. DE C.V."

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización del programa parcial de urbanización denominado "Entronque Puerta de Caleras, Madrid S.A de C.V." para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

AD

Handwritten signature

Handwritten signature

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización del programa parcial de urbanización "Entronque Puerta de Caleras, Madrid S.A de C.V." del cual se desprende la siguiente información:

- A) El aprovechamiento urbano del suelo que se pretende realizar sobre el predio rústico identificado con clave catastral 09-99-90-037-448-000 de superficie de 11,039.05 m2 de terreno, propiedad del C. Cesar Santiesteban de la Mora, es de equipamiento especial para uso de equipamiento especial (Gasolinera). y el consultor responsable del proyecto es el ARQ. FERNANDO VIDAURI DAVALOS, quien es perito urbano de proyecto no. 06
- B) El predio se localiza sobre el Km. 33+700 de la carretera federal No. 110 Colima-Manzanillo, entronque con carretera estatal Caleras-Madrid, al noroeste de la ciudad de Tecomán.
- C) El Programa Parcial de Urbanización "Entronque de Caleras, Madrid", señala en plano de lotificación anexo grafico tipo E3, que producto de aplicación e instrumentación del programa parcial, queda integrada en un solo lote definido en una manzana, el mismo que albergara el equipamiento especial, que maneja grandes áreas abiertas para el adecuado manejo de los movimientos vehiculares, su estacionamiento y resguardo.
- D) Según se exige en el inciso e), de la fracción VIII, del artículo 276 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la clave del predio fue asignada por la autoridad catastral competente de Tecomán.
- E) Para con sus objetivos, el programa parcial de urbanización Multiservicios Entronque Puerta de Caleras-Madrid; contempla los criterios y obras mínimas de urbanización que corresponden a la zona de equipamiento especial (EE-1) correspondiendo las señaladas en el artículo 180, a las que deberán ajustarse todas las acciones urbanas que serán provistas por la empresa promovente del proyecto. Y son las que a continuación se describen:
- Red de abastecimiento de agua potable.
En lo referente a la obligación de dotar de agua potable con tomas domiciliarias, que señala la fracción I del artículo 180 del Reglamento de Zonificación, el suministro será garantizado por el recurso que le corresponde como usuario del sistema de riego de la Unidad de Riego Ejido Tecolapa, del cual es integrante, para contar con el recurso de manera directa. Adicionalmente se prevé el suministro por medios propios teniendo para su almacenamiento tanques cisternas con capacidad de 10,000 litros con el fin de garantizar su abasto, por medios de bombeo se transportará por gravedad el agua a todo el sistema de distribución hacia los servicios de la Gasolinera. La tubería de dotación de agua potable será subterránea y construida a base de PVC hidráulico RD 26 de los diámetros que señale el Proyecto Ejecutivo.
 - Red de alcantarillado sanitario. La fracción II del Artículo 180 del Reglamento, señala el requerimiento de construir una red de drenaje sanitario, que permita el saneamiento de las aguas residuales hacia el sistema de tratamiento respectivo. El desalojo de las aguas residuales será por medio de un sistema con tubería de PVC sanitario concentrándose en fosa séptica cuyo mantenimiento será prestado por empresa especializada, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el proyecto ejecutivo correspondiente.
 - Sistema de desalojo de aguas pluviales.
El proyecto contempla obras de canalización externa para el desvío de las aguas pluviales en su frente norte, a fin de que los escurrimientos reconozcan su cauce natural de conducción fuera del polígono del proyecto. De la misma manera será reencauzado por la periferia sur del terreno el dren de tipo agropecuario que cruza el predio y que se encuentra subutilizado, de conformidad con el convenio con las autoridades correspondientes. Estas obras se complementan con drenajes internos por escurrimiento superficial encauzándolos a sitios de captación estratégicos por medio de piso, banquetas, o coladeras de diseño especial. El diseño de estas zonas de captación por medio de coladeras evitará cambios bruscos de pendientes para evitar daños a la vialidad interna.
 - Red de electrificación. Se construirá la red en baja tensión en instalación aérea, que deberá ajustarse a la Norma Oficial Mexicana para instalaciones eléctricas NOM-001-SEMP-1994 y las normas de construcción y especificaciones de la Comisión Federal de Electricidad, y en general al contenido de los artículos 193 al 195 del Reglamento de Zonificación. Se ha solicitado y se cuenta con el Dictamen de Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica.
 - Red de alumbrado público. Se construirá la red sobre postes metálicos en instalación oculta en vialidades vehiculares, peatonales y en las áreas verdes o de equipamiento.

Olivera Marcelo H

Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- f. Red telefónica con instalación aérea. La telefonía será a través de líneas conectada a centrales con extensiones en la administración de la gasolinera.
- g. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclatura en vialidades.
VIALIDAD. Por encontrarse fuera del predio y ser su construcción de orden general, a efecto de garantizar la debida integración de los terrenos hacia las carreteras federal y estatal que generan el entronque, al promotor del presente programa le compete el urbanizar las secciones laterales frente al predio y los accesos necesarios que integren adecuadamente a la Estación de Servicio propuesta, así como el carril de transición para vuelta izquierda sobre la carretera estatal Madrid-Caleras. Los proyectos ejecutivos contemplarán el análisis y solución de dicha sección y su integración a la geometría de las carreteras actuales, a fin de prever la seguridad, la eficiencia operacional y el menor costo de construcción. El planteamiento ejecutivo será realizado según lo indicado en las normas contenidas en el Capítulo XXIII Intersecciones de El Reglamento y en el "Manual de Proyectos Geométricos de Carreteras", expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Las acciones y secciones de vialidad que afectan al predio se indican en el plano E-4 Acciones Urbanas del anexo gráfico, con las características geométricas propuestas. Las características del señalamiento en el entronque, las intersecciones, la vialidad y en los accesos y salidas a la Gasolinera observan las especificaciones básicas en cuanto a su proyecto, ubicación, uniformidad y mantenimiento contenidas en los artículos 264, 265 y 266 de El Reglamento, así como a la normatividad que a nivel nacional, o en su caso estatal se encuentra vigente y se integran en el mismo plano E-4 Acciones Urbanas.
- h. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales y áreas verdes.- Se integrarán criterios de forestación y revegetación en los jardines como zona de amortiguamiento en la zona de los tanques de almacenamiento, con el criterio de mantener una cortina vegetal a través de especies de ornato y la separación adecuada con los usos rurales de la zona. A la vez, el estudio de impacto ambiental del proyecto definirá las especies de vegetación más conveniente para las áreas verdes con su programa de mantenimiento respectivo.

SEGUNDO.- Que se solicitó al director de desarrollo urbano su opinión y más información respecto de la viabilidad de este aprovechamiento urbano manifestando su opinión favorable respecto del trámite que se propone.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA** en los términos del presente dictamen del proyecto del programa parcial de urbanización para uso de equipamiento especial (Gasolinera) denominado "Multiservicios Entronque Puertas de Caleras-Madrid, S.A. de C.V."

SEGUNDO.- Se propone que el H. Cabildo a través y por conducto del Presidente Municipal gestione ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes o ante quien corresponda la construcción de un paso a desnivel o la infraestructura vial necesaria para disminuir los riesgos del entronque y acceso a las poblaciones de Caleras y Madrid en el espacio conocido como "Entronque Puerta de Caleras"

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo trámite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 15 de agosto del 2008.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas
 Presidente.rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
 Secretario. Rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
 Secretario.- rubrica.

Concluida la lectura el Regidor César Villa manifiesta que hay una serie de cuestionamientos que posiblemente se puedan solventar, quienes participaron en el análisis previo, saben que este proyecto no pasó por la comisión de desarrollo urbano y se estaba considerando que pasara por un comité técnico que todavía no esta autorizado y que se va a proponer dentro del reglamento,

haciendo hincapié que se dio a la tarea de platicar con personas que integran esta comisión, quienes hicieron algunas observaciones que considera importantes, primeramente dentro del dictamen que se me entregó para revisarlo, se detectó que dentro del programa parcial no se encuentra el manifiesto de impacto, ni riesgo ambiental, de la gasolinera, ni un dictamen de protección civil, por el uso, informa también que se le está solicitando a la S.C.T. no el proyecto, sino la construcción del paso a desnivel y en ese momento nos den unas medidas, que van a variar, ya con la decisión actual y las que se están tomando, insistiendo en lo siguiente, el ingreso lateral a la gasolinera tendría que ser en 3 carriles, uno para retorno, otro para continuación y el otro para ingreso, lo cual queda fuera de las medidas, en este caso los planos están firmados por la SCT, pero de cualquier manera como cuerpo colegiado tenemos la obligación de ver mas delante de lo que tenemos como visión para el crecimiento de Tecomán, como es el posible crecimiento de la carretera 4 carriles de la entrada a Apasco, en lo que es el entronque que esto vendría a modificar, hablándose de metros que lo pudiéramos reflejar dentro del proyecto y estaríamos solucionando este crecimiento a futuro, considerando que este proyecto o programa se pudiera enviar a la comisión por el tipo de uso que se va a dar a esto, y refiriéndose al Presidente le expone que el día de ayer se comentó con algunos integrantes de la comisión, dándole a conocer que se les ha citado en varias ocasiones con muy poco tiempo, expone que en estos casos de las gasolineras se deben poner mucha atención, debiéndose invitar las veces necesarias e insistir en el tema, para que se hicieran estas observaciones por la comisión, siguió exponiendo que le gustaría ver algunas cuestiones con el director de Desarrollo urbano, respecto a los radios de giro, en el ingreso dentro del plano, así como el ingreso a la gasolinera por Caleras, la solución que esta proponiendo el proyectista nos da 2 posibles puntos de impacto, con solución de uno de los técnicos, propuso que se pudieran reducir este riesgo por las razones expuestas, concluye diciendo que su propuesta es que se vaya a comisión y a la brevedad se dictamine. -----

El Presidente Municipal manifiesta que no contiene inconveniente que se regrese a la comisión, pero no sin antes se aclare porque no pasó a la comisión, pidiéndole al Director de Desarrollo Urbano lo informe, instruyendo al Sindico Municipal (secretario suplente), lo someta a la consideración, informando que es aprobado por UNANIMIDAD, el que haga uso de la voz, el Director de Asuntos Jurídicos. -----

Después de la votación hizo uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano, manifiesta respecto a la propuesta del Regidor Villa, todos los asuntos que llegan a la Dirección, se turnan a la Comisión, y respecto a este proyecto llegó en el mes de marzo, desde esa fecha se turnó una vez al mes a la comisión y no ha tenido quórum legal, citándose en 2 o 3 ocasiones a la comisión y no ha tenido efecto, de ahí surgió la idea de resolver esta solicitud de considerar la opinión técnica en cuanto a la gente que maneja SEDUR, en cuanto a materia de ordenamiento y la SEDESOL, instancias que conocen el tema, de cualquier manera se debe salir adelante, y viendo que se han rebasado los limites de tiempo de acuerdo a la Ley, que en las primeras 6 semanas tendrá que turnarse el documento al Cabildo, sigue informando que cuando mucho el comité técnico de la comisión observó que la S.C.T. estuviera de acuerdo y que se demostraría el documento oficial y planos firmados, que es con lo que se cuenta, mismos que están avalados por la S.C.T. y todas las acciones urbanas que se realizan para que este proyecto se integre, están contemplados en los derechos de vía de carretera federal y estatal, asegurando la integración

62

Alcaldes marzo +

Lucy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de este nuevo proyecto, la opinión técnica del comité, fue favorable, por este motivo se dio la autorización del uso del suelo. El Síndico Municipal, manifiesta que se tuvo una reunión previa con las comisiones, viendo que a pesar este proyecto está autorizado por la SCT, estando conscientes del riesgo que significa este entronque y sobre todo por la cantidad que ha habido en este tramo, coincidiendo los participantes en la reunión, y no esperar que la SCT lo haga, ya que nosotros que somos los responsables del problema que se viene, proponiendo que en el dictamen se plasme la necesidad de solicitarle a la SCT la construcción de un paso a desnivel o lo que considere necesario para evitar este tipo de percances que esta habiendo, por lo que de alguna forma este proyecto de gasolinera se lleve a cabo, tomándose en cuenta la afectación que se esta haciendo en la observación a la SCT, sigue exponiendo que también se platicó que las personas responsable del proyecto necesitan el respaldo de la autoridad, proponiendo que se envíe a la comisión, asumiendo el compromiso de que se regrese lo antes posible, quienes forman parte de la comisión de desarrollo urbano se reunirán lo antes posible al estudio, para no retrasar la inversión que viene a apostarle, también propone que la comisión de desarrollo urbano municipal, se pidan ciertas condiciones que pudieran facilitar al momento de construir, no afecte las bombas de gasolina o el funcionamiento, estando de acuerdo con el Presidente Municipal, en que se regrese a comisión, porque la obligación nuestra es la seguridad y ver la inversión dentro del municipio.

En su intervención el Regidor Luis Josue López Báez, quien manifiesta que esta escuchando en qué están de acuerdo se vaya a comisión este asunto, pero él esta a favor de la generación del empleos, ya que se está viviendo a nivel nacional situaciones muy criticas, estando a favor a que esta gasolinera, va traer generación de empleos en su construcción y después en los empleos, demás, de que este proyecto ya lo revisaron especialistas, señalando el propio regidor López Báez, que no cree que sean tontos los de la SCT, habiendo revisado el plano de desarrollo urbano, quienes consideran que esta bien, también expone que esta de acuerdo con el Regidor Villa, en que ha futuro se construya un puente, dado las muertes que ya hubo, pero esto lo especifica en el dictamen, preguntándole al Presidente y Síndico ¿Qué va a pasar si se regresa a comisión?, él considera que nada, nada mas se va a retrasar porque no le vas a agregar más al dictamen, pidiendo que no se estorbe en la generación de empleos para Tecomán.

El Síndico nuevamente propone se autorice con las especificaciones ya mencionadas, pero también se tome en cuenta, primero hacer del conocimiento que tengan la tranquilidad, de que las decisiones son conforme los conocimientos y una semana mas no afecta y posiblemente se haga una propuesta mejor, que signifique algo positivo, presentando en la siguiente sesión el dictamen, exponiendo que también esta de acuerdo en la generación de empleos.

El Presidente Municipal, propone se turne a comisión, con la observación de la SCT, de la construcción del paso a desnivel y no vayamos a esperar que ellos hagan la obra, sino que se aplique con las personas que conocen del tema, en ese caso los expertos tienen que revisar el asunto, en breve por la inversión.

Continua el Presidente Municipal, quien solicita a la comisión que va a revisar el proyecto lo haga a la brevedad, para que se presente, máximo en una semana.

obese mado h

am

~~am~~

am

am

am

am

am

am

Adrian mario h

A continuación el Presidente Municipal, nuevamente instruye al Sindico (Secretario Suplente) se someta a la consideración se regrese a comisión, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración que Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto de la autorización del programa parcial de la Gasolinera en al puerta de Caleras, permanezca en la comisión, informando que es aprobado por UNANIMIDAD, hizo uso de la voz la Regidora Olivia Magaña, para aclarar que su voto es únicamente para que se turne a comisión, porque no está de acuerdo en esa gasolinera, porque está viendo los riesgos que ya expresaron. -----

Luis

----- En el desahogo del VIGESIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, diera lectura dictamen respecto de la iniciativa del reglamento interno de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procediendo a su lectura el Síndico Municipal en su carácter, de Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, mismo que se transcribe a continuación:

[Handwritten signature]

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS, Sindico Municipal E ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la iniciativa de REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, COLIMA, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano Municipal, órgano técnico de consulta integrado por expertos en las cuestiones inmobiliarias y urbanas, previsto en la Ley de Asentamientos Humanos del estado de Colima, ha venido trabajando con las limitantes que impone la falta de un ordenamiento que regule tanto su integración como su competencia y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que en merito de lo anterior se propuso por el área competente del municipio, la Dirección de Desarrollo Urbano, una iniciativa de reglamento que fue revisado y aprobado por el referido órgano técnico de consulta y análisis por lo que en Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano celebrada el día 01 de septiembre de 2007 fue validado y acordado remitirse al H. Cabildo para su valoración y aprobación en su caso.

TERCERO.- Que esta comisión junto con otros miembros del Cabildo, se reunió el día de 14 de agosto pasado para analizar la propuesta misma que fue expuesta por el propio director de Desarrollo Urbano encontrándola viable, precedente y necesaria por lo que se propone su aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Abusee marzo 07

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre, se aprueba el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TECOMAN, COLIMA, en los términos del documento que por anexo se presenta.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para su publicación respectiva.

Dado en el recinto oficial el día 15 de Agosto de 2008.

Por la Comisión de Gobernación y Reglamentos

LAP JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE.- rubrica.

LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS
SECRETARIO.- rubrica.

ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
SECRETARIO.- rubrica.

El Síndico Municipal, manifiesta que la mayoría del Cabildo ya tiene conocimiento del contenido por haber hecho de nuestro conocimiento el Director de Desarrollo Urbano, en una reunión previa, basado en esto la Comisión de Gobernación y Reglamentos, fijó su postura en hacer este dictamen, proponiendo sea aprobado, toda vez que ya se tiene el respaldo de que fue aprobado en una reunión, en el interior de la misma.

El Presidente Municipal, propuso un receso, siendo las 19:30 horas, para la discusión. Reanudándose la sesión a las 19:50 horas del día de su fecha.

A continuación el Presidente Municipal propuso se regrese a la Comisión, instruyendo al Síndico (Secretario suplente), somete a la consideración este punto, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración que se regrese a Comisión el Reglamento de Desarrollo Urbano, para un análisis mas amplio, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del VIGESIMO PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto la autorización del programa parcial de servicios a la industria y al comercio en la población de Cerro de Ortega, haciendo uso de la voz el Síndico Municipal propone se retire, porque le faltaron algunos datos, el Presidente Municipal instruyó al Síndico (Secretario Suplente) levante la votación, por lo que al hacer uso de la voz el Síndico Municipal sometió a la consideración "que se regrese a comisión el asunto respecto de autorización del programa parcial de servicios a la industria y al comercio en la población de Cerro de Ortega, informando que es aprobado por UNANIMIDAD. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten initials on the left margin.

Large handwritten signature and scribbles on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature on the right side.

Large handwritten signature and scribbles on the right side.

Luis
Abene Morales

--- En el desahogo del VIGESIMO SEGUNDO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la Comisión de Asentamientos Humanos, de lectura al dictamen, respecto a la autorización de INCORPORACION MUNICIPAL de 63 lote del fraccionamiento denominado "1º AMPLIACION PARQUE DE LAS FLORES", de esta ciudad, procediendo a la lectura el Síndico Municipal en su carácter de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 63 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "1ª AMP. PARQUE DE LAS FLORES"

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Luis Alejandro Fernando Vargas Casas, Sindico Municipal, C. J. Natividad Sandoval Cervantes, Regidor y C. Olivia Magaña Ochoa, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 63 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "1ª Ampliación Parque de las Flores", para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de 63 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "1ª Ampliación Parque de las Flores" del cual se desprende la siguiente información:

A) El fraccionamiento 1ª Ampliación Parque de las Flores esta ubicado al suroeste de la ciudad de Tecomán y según se desprende del expediente que se dictamina, la solicitud de **Incorporación Municipal de 63 lotes urbanizados** cuenta con la autorización del programa parcial, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del fraccionamiento antes citado; Lo cual se acredita publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 12 de enero del 2008.

B) Que de acuerdo a la visita efectuada el día 12 de Mayo del año en curso por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a mi cargo, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
- II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
- III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
- IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
- V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
- VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
- VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.

C) Considerando que las obras de urbanización se encuentran debidamente ejecutadas, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal que consiste en 63 lotes distribuidos de la siguiente manera 62 lotes vendibles y 1 lote de área de cesión para destinos y son

D) Que los lotes que se pretende incorporar son 63 lotes urbanizados, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	No. LOTE	USO DEL SUELO	SUP. EN M2
09-01-03-339	7	H4-U	178.35
09-01-03-339	8	H4-U	112.32
09-01-03-339	9	H4-U	112.32
09-01-03-339	10	H4-U	183.26
09-01-03-339	11	H4-U	110.50

LA
puro
je
AA

Luis
Abene Morales

09-01-03-340	13	H4-U	102.00
09-01-03-340	14	H4-U	191.59
09-01-03-340	15	H4-U	109.14
09-01-03-340	16	H4-U	109.14
09-01-03-340	17	H4-U	109.14
09-01-03-340	18	H4-U	109.14
09-01-03-340	19	H4-U	109.14
09-01-03-340	20	H4-U	109.14
09-01-03-340	21	H4-U	109.14
09-01-03-340	22	H4-U	109.14
09-01-03-340	23	H4-U	109.14
09-01-03-340	24	H4-U	109.14
09-01-03-340	25	H4-U	107.59
09-01-03-340	26	H4-U	110.67
09-01-03-340	27	H4-U	182.92
ÁREA DE CESIÓN			
09-01-03-470	1		1069.70
09-01-03-470	2	H4-U	119.57
09-01-03-470	3	H4-U	108.12
09-01-03-470	4	H4-U	104.72
09-01-03-470	5	H4-U	104.72
09-01-03-470	6	H4-U	104.72
09-01-03-470	7	H4-U	104.72
09-01-03-470	8	H4-U	104.72
09-01-03-470	9	H4-U	116.30
09-01-03-471	1	H4-U	103.02
09-01-03-471	2	H4-U	103.02
09-01-03-471	3	H4-U	103.02
09-01-03-471	4	H4-U	103.02
09-01-03-471	5	H4-U	103.02
09-01-03-471	6	H4-U	107.27
09-01-03-471	7	H4-U	114.29
09-01-03-471	8	H4-U	114.26
09-01-03-471	9	H4-U	114.26
09-01-03-471	10	H4-U	114.26
09-01-03-471	11	H4-U	114.19
09-01-03-471	12	H4-U	114.19
09-01-03-471	13	H4-U	114.19
09-01-03-471	14	H4-U	114.15
09-01-03-471	15	H4-U	114.15
09-01-03-471	16	H4-U	114.15
09-01-03-471	17	H4-U	112.05
09-01-03-471	18	H4-U	102.85
09-01-03-471	19	H4-U	102.85
09-01-03-471	20	H4-U	102.85
09-01-03-471	21	H4-U	102.85
09-01-03-471	22	H4-U	102.85
09-01-03-471	23	H4-U	102.85
09-01-03-471	24	H4-U	115.86
09-01-03-471	25	H4-U	114.16
09-01-03-471	26	H4-U	114.16
09-01-03-471	27	H4-U	114.16
09-01-03-471	28	H4-U	114.16
09-01-03-471	29	H4-U	114.16
09-01-03-471	30	H4-U	114.16
09-01-03-471	31	H4-U	114.16
09-01-03-471	32	H4-U	114.16
09-01-03-471	33	H4-U	114.16
09-01-03-471	34	H4-U	114.16

María
Cabeza

Samp

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LA

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.

- 3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
- 4. copia del recibo del pago por el derecho del tramite

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el articulo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de 63 lotes urbanizados correspondientes al fraccionamiento "1ª Amp. Parque de las Flores".

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 15 de agosto del 2008.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

Lic. Luís Fernando Alejandro Vargas Casas
Presidente.- rubrica.

C. Natividad Sandoval Cervantes
Secretario.- rubrica.

C. Olivia Magaña Ochoa
Secretario. rubrica.

Concluida la lectura hizo uso de la voz el Regidor César Villa quien expone que los requisitos para la incorporación de un fraccionamiento para casa-habitación, son que tengan concluido el cumplimiento de las obras de urbanización al 100% y que tengan su programa parcial autorizado, debiendo realizar los tramites de pago, los servicios públicos van por cuenta del mismo fraccionador ejecutados, y el mantenimiento, hasta que se autorice la municipalización, continua exponiendo que, después sigue escriturar, permitir la ocupación de los lotes y edificar.

No habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Síndico Municipal (Secretario Suplente), reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Luis Fernando Alejandro Vargas Casas, sometió a la consideración el dictamen que presenta la comisión de asentamientos humanos, respecto a la autorización de INCORPORACION MUNICIPAL de 63 lotes del fraccionamiento denominado "1º AMPLIACION PARQUE DE LAS FLORES", de esta ciudad, informando que es aprobado por UNANIMIDAD.

 - - - - Agotados los puntos del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20:00 horas del día martes 19 (diecinueve) de agosto del año dos mil ocho, se declara formalmente clausurada esta SEXAGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

alejandro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

AM 07/10/08
 Olivia Magaña Ochoa
 Puntos

[Signature]

[Signature]
LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO
VARGAS CASAS
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ALICIA MANZO MANZO
REGIDORA

[Signature]
PROFRA. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES
REGIDORA

[Signature]
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTÍZ
REGIDORA

[Signature]
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA
REGIDORA

[Signature]
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES
REGIDOR

[Signature]
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE
REGIDOR

[Signature]
C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO
REGIDOR

[Signature]
C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ
REGIDOR

[Signature]
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO
REGIDOR

[Signature]
LIC. ANTONIO FRIEGO HUERTAS
REGIDOR

[Signature]
ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA
REGIDO

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

[Signature]
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

FE DE ERRATAS, QUE SE HACE A LA PAGINA No. 37, en el cuarto párrafo,
al inicio, en el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y
Panteones; DICE: COLEGIO DE MÉDICOS VALLE DE TECOMÁN, A.C.

DEBE DECIR,

“ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.”

[Signature]
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

SECRETARÍA